

PROGRAMA DOCENTIA-ULPGC

VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Documento aprobado en Consejo de Gobierno en sesión del 8 de mayo de 2018



ÍNDICE

ĺN	IDICE	DE TABLAS	5
1.	INT	RODUCCIÓN	6
2.	POL	LÍTICA INSTITUCIONAL: FINALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA VALORACIÓN	. 12
	2.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	. 12
	2.2.	PROCESOS VINCULADOS A LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN	. 13
	2.3.	COMPROMISOS Y OBJETIVOS VINCULADOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ULPGC	. 14
3.	COI	MISIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN	. 16
	3.1.	FUNCIONES Y CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES	. 16
	3.2.	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES	. 20
4.	MO	DELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y ELEMENTOS	. 22
	4.1 E	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA	. 23
	4.2 F	RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA (DOCENTIA-ULPGC)	. 25
	4.3 F	RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DOCENTE (DOCENTIA-ULPGC)	. 26
5.	ОВ	JETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	. 27
	5.1.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	. 27
	5.2.	FUENTES DE INFORMACIÓN	. 27
	5.3.	EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE VALORACIÓN	. 28
	5.4.	ESCALA DE VALORACIÓN	. 29
	5.5.	CÁLCULO DE LA VALORACIÓN	. 29
	5.6.	RESULTADO DE LA VALORACIÓN	. 36
	5.7.	GRADOS DE EXCELENCIA	. 37
6.	PRO	DTOCOLO DE VALORACIÓN	. 39
	6.1.	CONTEXTO DOCENTE	. 39
	6.2.	VALORACIÓN DEL AUTOINFORME DEL PROFESORADO	. 39
	6.3.	VALORACIÓN DEL INFORME DE LOS/LAS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS	. 46
	6.4.	VALORACIÓN DE LAS ENCUESTAS DEL ESTUDIANTADO	. 49
7.	FUE	ENTES Y AGENTES DE INFORMACIÓN	. 57
	7.1.	AUTOINFORME DEL PROFESORADO (ANEXO 2)	. 57
	7.2.	INFORME DE LOS/LAS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS	. 58
	7.3.	ENCUESTAS DEL ESTUDIANTADO (ANEXO 5)	. 59
8.	PRO	DCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN	. 61
	8.1.	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	. 61
	8.2.	COMPROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE QUE SE VALORA	. 61
	8.3.	REMISIÓN DEL AUTOINFORME	. 61



	8.4. REMISIÓN DEL INFORME DE LOS/LAS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS	62
	8.5. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN	62
	8.6. INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS	62
	8.7. SOLICITUD DE REVISIÓN	63
	8.8. RESOLUCIÓN DE VALORACIÓN	63
	8.9. Presentación de recursos de alzada	63
	8.10. RESOLUCIÓN DE RECURSOS	64
	8.11. DIFUSIÓN DE RESULTADOS	64
9	. TOMA DE DECISIONES	66
	9.1. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN PARA EL PROFESORADO	
	9.2. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN PARA EL CONJUNTO DE LA UNIVERSIDAD Y	
	PARA LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS	_
	9.3. DIFUSIÓN DE LAS CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN	69
1	0.DIFUSIÓN DE RESULTADOS	70
1	1.MECANISMOS DE MEJORA	71
	ANEXO 1- ACTIVIDAD DOCENTE QUE SE VALORA	72
	ANEXO 2- AUTOINFORME DEL PROFESORADO	76
	ANEXO 3 – INFORME DEL DEPARTAMENTO	83
	ANEXO 4 – INFORME DEL CENTRO	85
	ANEXO 5 – ENCUESTA	90
	ANEXO 6 - ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL PROFESORADO	Y AL
	CENTRO/DEPARTAMENTO	93
	ANEXO 7 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL ESTUDIANTADO	94
	ANEXO 8 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA LAS COMISIONES	95
	ANEXO 9 – INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS	96
	ANEXO 10 – INFORME CONFIDENCIAL DE RETROALIMENTACIÓN	99
	ANEXO 11 – SOLICITUD DE REVISIÓN	100



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: REVISIONES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO	10
TABLA 2: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y ELEMENTOS DEL MODELO DE VALORACIÓN	24
TABLA 3: CRITERIOS, SUBDIMENSIONES Y ELEMENTOS DEL MODELO DE VALORACIÓN	25
TABLA 4: EJEMPLO DEL CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS ELEMENTOS	34
TABLA 5: CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DE LAS SUBDIMENSIONES	35
TABLA 6: CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DE LAS DIMENSIONES	36
TABLA 7: CÁLCULO PROMEDIO DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS ELEMENTOS/INFORMES	37
TABLA 8: INDICADORES QUE INTERVIENEN EN LA VALORACIÓN POR FUENTES DE INFORMACIÓN	54
TABLA 9: FUENTES DE INFORMACIÓN Y SUBDIMENSIONES	60
TABLA 10: RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN	65



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español recogido en la Ley Orgánica de Universidades fue asumido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) tal y como se refleja en el Decreto 107/2016, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la ULPGC, que definen la misión de la universidad en su artículo 3, centrándola en el "desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social", y comprometiéndose en su apartado a) a "difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida".

Asimismo, en los citados Estatutos se incluye entre los objetivos generales de la ULPGC "establecer planes de evaluación institucional que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos derivados de su misión y, en su caso, poner en marcha mecanismos correctores que permitan mejorar sus actividades" (art. 4.m). Posteriormente, en el artículo 5.b, "la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete con la excelencia, la calidad, el compromiso ético y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, el compromiso social y la prestación de servicios". Además, los Estatutos de la ULPGC también recogen el carácter obligatorio de la evaluación del profesorado en el artículo 167, el deber de los estudiantes de participar en la evaluación de la enseñanza y de los servicios en el artículo 175 y las funciones de las Escuelas y Facultades relacionadas con la evaluación de la calidad de las enseñanzas en los apartados 2d y 2e del artículo 15, así como las funciones de los institutos universitarios que son responsables de títulos oficiales en los apartados f y g del artículo 26.

Por otra parte, en el documento "Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior", elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Educationy, aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, y actualizado en mayo de 2015 por la Conferencia de Ministros celebrada en Ereván (www.enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish_by%20ANECA.pdf), se recoge el criterio de la garantía de la calidad del personal docente (1.5). Dicho criterio establece que "las instituciones deben asegurar la competencia de sus profesores/as. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal". Por lo que es fundamental garantizar que el profesorado tenga:

- Conocimiento y comprensión completos de la materia que enseñan.



- Conocimiento de métodos de aprendizaje y de evaluación.
- Habilidades y experiencia para transmitir el conocimiento.
- Capacidad para atender a la diversidad de estudiantes permitiendo vías de aprendizaje flexibles, usando de manera flexible métodos de aprendizaje variados, etc.
- Retroalimentación de su actuación.

A nivel estatal, la necesidad de la valoración de la calidad de la docencia de las Universidades como una estrategia para la mejora de la calidad se pone de manifiesto, entre otros, en los artículos 31 (Garantía de la calidad) y 33 (De la función docente) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (Boletín Oficial del Estado 24/12/2001) y de la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades (Boletín Oficial del Estado 13/4/2007).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus posteriores modificaciones, impone como requisito para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad (apartado 9 del anexo I) que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (apartado 9.2 del anexo I).

Asimismo, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado posteriormente por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, define los criterios de evaluación en el anexo II, haciendo referencia expresa a la calidad de la actividad docente como mérito que debe valorarse en el apartado A (Méritos evaluables).

En el actual ordenamiento del sistema universitario español, la garantía de la capacitación y competencia del profesorado descansa en las instituciones de educación superior. Del mismo modo, son las administraciones públicas las que, a través de las agencias de calidad, aseguran el cumplimiento de unos estándares de calidad básicos entre el profesorado que solicita participar en un proceso de contratación o acceso a la función pública. No obstante, tras esta primera evaluación de requisitos, la selección de profesorado se realiza en el ámbito de cada institución.

Las instituciones de educación superior, por tanto, deben contar con procedimientos para la valoración de la calidad de la docencia de su profesorado, así como para su formación y estímulo, y de este modo garantizar su cualificación y competencia docente. La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para las Universidades en la medida en que la garantía



de calidad de sus estudios pasa por asegurar no solo la cualificación de su plantilla de profesores/as, sino especialmente la calidad de la docencia que en ellas se imparte.

Así, para poder ofrecer garantías a la sociedad sobre la calidad de la docencia que se imparte en las Universidades, la evaluación de la actividad docente no se puede limitar a la valoración del encargo docente, es necesario considerar el modo en que el profesorado planifica, desarrolla y mejora la enseñanza y lo que cada estudiante aprende.

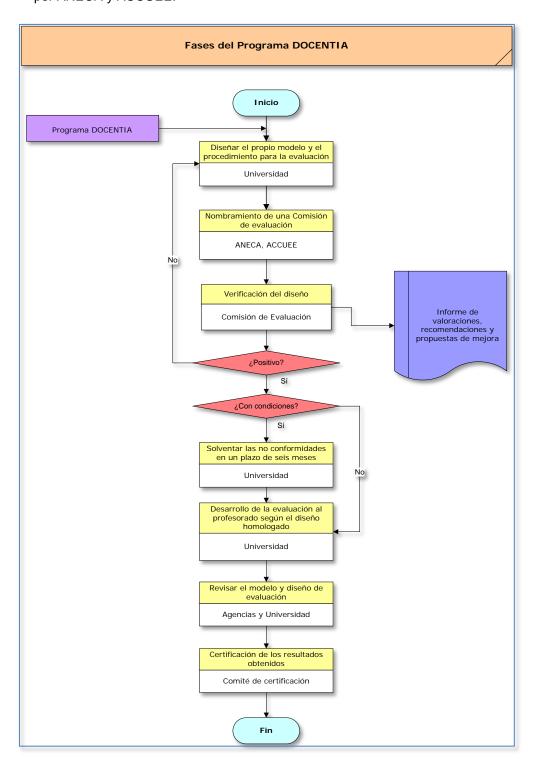
La creación y consolidación de la ANECA y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación de la docencia. Ya en 2003, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) fue pionera en el país en implantar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado de las Universidades públicas catalanas. Posteriormente, la ANECA en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), lanzó la primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) en abril de 2007 con la participación de 64 Universidades españolas, entre ellas la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. A través de este programa se ofrece a las Universidades un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Las fases de este programa DOCENTIA-ULPGC son las siguientes:

- Diseño: la Universidad diseña su propio modelo y procedimiento para la valoración de la calidad de la docencia atendiendo a las directrices establecidas dentro del Programa DOCENTIA por la ANECA.
- Verificación: una comisión de evaluación nombrada conjuntamente por las agencias de evaluación ANECA y ACCUEE verifica el diseño y elabora un informe en el que recogerán las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la Universidad. Este informe podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la Universidad dispondrá de un plazo de hasta 6 meses a contar desde la recepción del informe para solventar las no conformidades que condicionan la valoración positiva del diseño.
- Desarrollo: la Universidad, en una fase de experimentación, valora la calidad de la docencia, según el diseño homologado.
- Seguimiento: a partir de la experiencia adquirida y/o de las recomendaciones de las agencias de calidad, la Universidad, a propuesta de la Comisión de Seguimiento establecida en el presente documento, revisa el manual e introduce, en su caso, mejoras en el documento, así como en todos aquellos aspectos que permitan mejorar el proceso de valoración de la calidad de la docencia.



 Certificación: la certificación de la ANECA y la ACCUEE de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de valoración aplicado en la Universidad se realiza a través de un comité de certificación compuesto por cinco personas designadas conjuntamente por ANECA y ACCUEE.



Tras la primera convocatoria del Programa DOCENTIA-ULPGC realizada en el curso académico 2010/2011 y publicada en el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) de noviembre de 2010, se



hace necesario actualizar y revisar el contenido de este manual de procedimiento e incorporar los acuerdos tomados por la Comisión de Seguimiento y posteriormente aprobados por el Consejo de Gobierno, tal y como se recoge en la siguiente tabla. Todas las modificaciones han sido publicadas en el BOULPGC tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Tabla 1: Revisiones del Manual de Procedimiento

Versiones	Fecha	Descripción	
1ª Versión	13/03/2008	Elaboración por el Gabinete de Evaluación Institucional	
1ª Revisión	25/03/2008	Revisión por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa	
2ª Revisión:	11/04/2008	Sesión de trabajo con Directores y Decanos/as de Centros y Directores/as de Departamentos	
3ª Revisión:	24/04/2008	Sugerencias del profesorado y estudiantes	
4ª Revisión:	16/06/2008	Negociación con la JPDI y el CEPDIL de la política, las fuentes y las comisiones	
5ª Revisión	11/07/2008	Negociación con la JPDI y el CEPDIL de las dimensiones y elementos del modelo	
6ª Revisión	21/07/2008	Revisión por el Gabinete de Evaluación Institucional	
7ª Revisión	24/07/2008	Revisión por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa	
8ª Revisión	18/09/2008	Revisión tras Comisión de Calidad e Innovación Educativa del 10 de septiembre de 2008	
	13/10/2008	Aprobación por el Consejo de Gobierno	
	07/10/2010	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento	
	03/11/2010	Aprobación por el Consejo de Gobierno	
	24/05/2011	Aprobación por el Consejo de Gobierno	
9ª Revisión	27/06/2011	Acuerdos de la Comisión de Valoración	
3 Revision	04/07/2011	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento	
	14/07/2011	Revisión y actualización por la Comisión de Calidad e Innovación Educativa	
	25/07/2011	Aprobación por el Consejo de Gobierno	
10ª Revisión	27/05/2014	Negociación de la modificación y mejora del programa DOCENTIA-ULPGC con la JPDI y el CEPDIL	
11ª Revisión	09/06/2014	Revisión por la Comisión de Calidad	
12ª Revisión	16/06/2014	Aprobación por el Consejo de Gobierno	
13ª Revisión	27/06/2017	Revisión y actualización por la Comisión para el diseño de un nuevo Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC	
14ª Revisión	04/07/2017	Negociación de la modificación y mejora del programa DOCENTIA-ULPGC con la JPDI y el CEPDIL	
15ª Revisión	17/07/2017	Acuerdos de la Comisión para el diseño de un nuevo Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC	
16ª Revisión	27/07/2017	Aprobación por acuerdo del Consejo de Gobierno	
17ª Revisión	24/04/2018	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento	
18ª Revisión	08/05/2018	Aprobación por acuerdo del Consejo de Gobierno	



En el informe de evaluación externa de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente de 27 de abril de 2016, la Comisión de Seguimiento de la ANECA/ACCUEE señala que las importantes modificaciones introducidas en el manual desde la verificación del diseño original requieren una nueva verificación como ineludible paso previo para la continuación del proceso de seguimiento y, en su caso, certificación. El presente manual se ha modificado teniendo en cuenta las directrices del "Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario", v1 de 2015, extraído de la página web de ANECA (http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA/Documentacion-del-programa) y las condiciones y recomendaciones recogidas en el informe preliminar de verificación recibido el 12 de abril de 2018 desde la ANECA.



2. POLÍTICA INSTITUCIONAL: FINALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA VALORACIÓN

Uno de los ejes de desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la promoción de la calidad en las Universidades. En concreto, en "Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior", elaborados por *EuropeanAssociation for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) revisados y aprobados por la Conferencia de Ministros en la reunión de mayo de 2015 celebrada en Ereván (www.enqa.eu/indirme/esg/ESG%20in%20Spanish by%20ANECA.pdf), se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los elementos fundamentales de un sistema interno de garantía de la calidad. La Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre de 2001, señalaba en su artículo 31 que "la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria", y se citaba como una de las propuestas específicas la valoración de "las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario", entre otras. La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, aprobada en marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

La misión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es la de una institución pública comprometida con la calidad y la eficiencia del servicio que presta a la sociedad, la mejora continua, el desarrollo sostenible y la aportación de valor en un contexto global donde quiere ser referente. Sus objetivos básicos son:

- Formar personas competentes, cultas, responsables y solidarias.
- Generar, aplicar y difundir conocimiento.
- Colaborar en el progreso económico y bienestar social de Canarias.
- Crear y extender cultura e impulsar las relaciones internacionales desde nuestra insularidad atlántica.

Este manual de procedimiento se marca como objetivo general la obtención de una garantía global de la calidad de la docencia de la ULPGC, a través de un mecanismo interno de valoración con el fin de obtener evidencias que permitan reconocer dicha calidad y diseñar planes de formación adaptados a las necesidades detectadas, garantizando así la calidad de las enseñanzas.

2.1. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia de la ULPGC son:



- a. Desarrollar un sistema de valoración de la calidad de la docencia que sea acreditado por ANECA y ACCUEE, que permita conocer el estado de la calidad de la docencia y garantice a la sociedad la calidad de las titulaciones que se imparten en la ULPGC, como elemento fundamental de su Sistema de Garantía de Calidad.
- **b.** Disponer de información que permita el diseño de planes de formación del profesorado compatibles con su actividad docente.
- **c.** Disponer de un sistema de recogida de información que permita reconocer y premiar la excelencia y las buenas prácticas.
- **d.** Disponer de información que permita detectar las necesidades de recursos materiales para el desarrollo de la docencia.
- e. Estimular permanentemente la reflexión didáctica y la innovación metodológica como medios para mejorar la calidad de la docencia en la ULPGC y apoyar nuestra adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- f. Disponer de un sistema de evaluación que permita al profesorado acreditar su capacitación docente allí donde proceda.

2.2. Procesos vinculados a los resultados de la valoración

De acuerdo con los objetivos generales y específicos propuestos para este sistema de valoración de la calidad de la docencia, se detallan las acciones vinculadas a los resultados de dicha valoración:

- a. Diseño de planes de formación del profesorado adecuados a las necesidades detectadas, que contribuyan a la mejora continua y a la formación permanente del profesorado. En el diseño de estos planes se distinguirá entre los aspectos pedagógicos de la formación y la actualización de conocimientos de la materia que imparte el profesorado y se diseñarán de acuerdo con el procedimiento institucional de formación del PDI. El Plan de Formación del PDI se configura de manera flexible para poder diseñar anualmente la oferta de la formación. Esta flexibilidad se constituye como una consecuencia lógica de los datos que se recaban al ponerlo en práctica y de la constatación de necesidades que se vayan detectando:
 - La cantidad de profesorado que elige cada una de las propuestas formativas que se ofrecen.
 - 2. La valoración que el profesorado participante hace de cada propuesta formativa.
 - La opinión del alumnado recogida a través de herramientas tales como DOCENTIA.
 - Las necesidades de mejora expresadas por el profesorado a través de los departamentos y centros.



- 5. La actualización en formación detectadas por los equipos gestores de los títulos.
- **b.** Diseño de planes de innovación docente que permitan generar la correspondiente reflexión didáctica y que contribuyan a la innovación metodológica que exige el EEES.
- c. Reconocimiento a la excelencia docente y la trayectoria docente de excelencia.
- d. La implantación de medidas objetivas que permitan detectar las necesidades de recursos materiales para la impartición de una docencia de calidad.
- e. La detección de déficits formativos y de habilidades del estudiantado, así como el diseño e implantación de los programas o acciones específicas que correspondan para la atención a la diversidad.
- f. Vincular los resultados de la evaluación del profesorado como indicador en la distribución de los Presupuestos de los Departamentos y Centros Docentes.
- g. El resultado de la evaluación DOCENTIA-ULPGC podrá ser un indicador de resultados en el diseño de la norma o herramienta que utilizará la Comisión Específica de Quinquenios, que depende del Vicerrectorado con competencias en profesorado, para evaluar la concesión de los complementos por méritos docentes quinquenios. Dicha norma, además de los indicadores del logro de resultados, incluirá indicadores para valorar el contexto docente, el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes y los méritos de los docentes.

2.3. Compromisos y objetivos vinculados al Plan Estratégico de la ULPGC

En su IV Plan Estratégico (2015-2018), la ULPGC define seis grandes áreas estratégicas con la internacionalización como arena transversal:

- 1. Talento y modelo de aprendizaje.
- 2. Estudiantes.
- 3. Modelo de Gestión.
- Ecosistema.
- 5. Valorización.
- 6. Investigación.

Los compromisos que se adquieren en este manual de procedimiento se identifican con los siguientes retos del mencionado plan estratégico:

Reto A.8. ULPGC RESPONDE. Promover la adaptación de la formación en todas sus manifestaciones (títulos oficiales, propios o formación continua) a las demandas y necesidades sociales, y a los criterios de calidad de las agencias evaluadoras.



 ACCIÓN A.8.4. Conseguir las certificaciones expedidas por las agencias de evaluación y acreditación para el profesorado docente e investigador (PDI), los títulos y los Centros de la ULPGC.

Los objetivos vinculados al IV Plan Estratégico se concretan en las siguientes líneas:

- Promover la calidad y reconocimiento interno y externo de la actividad docente del PDI.
- Promover la calidad y reconocimiento interno y externo de la actividad investigadora del PDI
- Promover la especialización del PDI.
- Promover normativas propias que fomente la especialización del PDI.

2.4. Reconocimiento externo y coordinación interna

El proyecto de valoración de la calidad de la docencia de la ULPGC será sometido a validación externa por una comisión, compuesta por expertos designados conjuntamente por la ACCUEE y la ANECA, dentro del Programa DOCENTIA.

La coordinación de este proceso de valoración de la calidad de la docencia corresponde al Vicerrectorado con competencias en calidad y su organización y desarrollo al Gabinete de Evaluación Institucional de la ULPGC.



3. COMISIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

3.1. Funciones y constitución de las comisiones

3.1.1. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración de la Calidad de la Docencia del profesorado de la ULPGC será responsable de:

- La resolución de la valoración del profesorado: apoyada en los Informes Técnicos de Valoración del Gabinete de Evaluación Institucional, analizará la calidad de la labor docente de los interesados/as de acuerdo con el resultado obtenido y los criterios establecidos y emitirá los informes confidenciales de resultados
- Analizar los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido.
- Elaborar, en cada convocatoria, un informe de los resultados relevantes del proceso de evaluación y de los problemas de aplicación práctica, proponiendo, en su caso, recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria que serán valoradas por la Comisión de Seguimiento.
- Analizar las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, y resolver las reclamaciones en el plazo establecido en la convocatoria (informe de resolución). Para ello, la Comisión de Valoración podrá solicitar una entrevista personal con el/la profesor/a o información adicional a otros agentes. En el caso de que sea necesaria una entrevista personal, la Comisión habrá de facilitar con anterioridad al/la interesado/a la información adicional requerida.
- Valorar la justificación de los/las profesores/as que, estando obligados, no se presentan a la convocatoria.

La Comisión de Valoración será nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad que actuará de Presidente/a.
- El/la Director/a con competencias en materias de calidad que actuará de Secretario/a.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, así como sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y



Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura) y no podrán formar parte de la Comisión de Seguimiento como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.

- Dos personas representantes de estudiantes y dos suplentes elegidas entre las representantes claustrales para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado, se elegirán entre los/las representantes de estudiantes en los Centros de la ULPGC, a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad.
- Un/a técnico/a de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional.
- Una persona que representa a la ACCUEE con voz, pero sin voto.

3.1.2. Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento será responsable en la ULPGC de:

- La supervisión del proceso de implementación y desarrollo que permita la certificación de los resultados de la valoración.
- Revisar el manual de procedimiento que constituye el presente documento.
- Realizar la revisión periódica del modelo, el protocolo de valoración y el procedimiento de aplicación antes de cada convocatoria, teniendo en cuenta:
 - Las directrices de la ANECA y de la ACCUEE.
 - La incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior.
 - Los resultados e incidencias de su aplicación práctica, informados por la Comisión de Valoración.
- Proponer al Consejo de Gobierno, una vez informado favorablemente por la Comisión de Calidad, delegada de Consejo de Gobierno, la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas.
- Analizar las justificaciones recogidas en los autoinformes del profesorado y en los informes del centro.
- La Comisión de Seguimiento se pronunciará en el plazo establecido en la convocatoria sobre los recursos de alzada presentados (informe de resolución) poniendo así fin al procedimiento interno, e informando al/a la interesado/a y a la Comisión de Valoración.



- Estudiar el Contexto Docente de los profesores con valoración negativa, D y las reclamaciones derivadas de las no conformidades con las valoraciones obtenidas y proponer a la Comisión de Valoración que lo revise y que emita un informe final.
- Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar). Se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a.
- Elaborar el Informe confidencial de retroalimentación (anexo 10) teniendo en cuenta la valoración obtenida por el/la profesor/a, el informe de los/las profesores/as con calificación C y D, y el plan de mejora con las acciones de formación que debe realizar ese profesorado.

Dicha comisión tendrá la siguiente composición y será nombrada por el Consejo de Gobierno:

- El/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad, que actuará de Presidente/a.
- El/la Director/a con competencias en materias de calidad que actuará de Secretario/a.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, junto con sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), que no podrán formar parte de la Comisión de Valoración como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Un/a representante de la Junta de Personal Docente e Investigador designado/a por la Junta y un/a suplente.
- Un/a representante del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador
 Laboral y un/a suplente Laboral designado/a por el Comité.
- Dos personas representantes de estudiantes y dos suplentes elegidas entre las representantes claustrales para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado, se elegirán entre los/las representantes de estudiantes en los Centros de la ULPGC, a propuesta del/de la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad.
- Un/a técnico/a de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional.
- Una persona que representa a la ACCUEE con voz, pero sin voto.



3.1.3. Comisión para el Reconocimiento de la Excelencia Docente

La Comisión para el Reconocimiento de la Excelencia Docente será la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno, cuyas funciones, además de las señaladas en el reglamento de funcionamiento de las Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno, serán:

- Establecer los criterios para la selección de los docentes que serán distinguidos con el reconocimiento a la excelencia docente, que serán aprobados posteriormente por acuerdo del Consejo de Gobierno.
- Seleccionar los docentes que anualmente serán distinguidos con el reconocimiento a la excelencia docente.
- Establecer los criterios para seleccionar los docentes que serán distinguidos con el reconocimiento a la trayectoria con excelencia docente, que serán aprobados posteriormente por acuerdo del Consejo de Gobierno.
- Seleccionar los docentes que anualmente serán distinguidos con el reconocimiento a la trayectoria docente de excelencia.

Dicha comisión tendrá la siguiente composición y será nombrada por acuerdo del Consejo de Gobierno:

- El/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad, que actuará de Presidente/a.
- El/la Director/a con competencias en materias de calidad, que actuará de Secretario/a.
- Cinco docentes miembros del Consejo de Gobierno, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura).
- Dos personas representantes de estudiantes, miembros del Consejo de Gobierno.

3.1.4. Formación de las Comisiones

Ambas comisiones dispondrán del asesoramiento técnico del Gabinete de Evaluación Institucional y recibirán formación desde el Vicerrectorado con competencias en calidad.

Se realizará una encuesta a las comisiones para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 8).



3.2. Normas de funcionamiento de las comisiones

3.2.1. Convocatorias

- Las comisiones se reunirán, para la deliberación y adopción de acuerdos en materia de su competencia, en sesiones de carácter ordinario y extraordinario.
- Las sesiones de carácter ordinario se celebrarán, al menos, una vez al año.
- Las sesiones de carácter extraordinario se celebrarán cuantas veces sea necesario para resolver cuestiones de carácter urgente o excepcional, que no puedan ser normalmente atendidas en sesiones ordinarias.
- La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por el/la Secretario/a, a iniciativa del/de la Presidente/a, o a solicitud razonada de un tercio de sus componentes. La convocatoria deberá notificarse por correo electrónico o por correo ordinario, con una antelación mínima de siete días naturales, e incluirá el orden del día y, en su caso, la documentación correspondiente.
- La convocatoria de las sesiones extraordinarias se efectuará por el/la Secretario/a, a iniciativa del/de la Presidente/a. La convocatoria deberá notificarse por correo electrónico o por correo ordinario con una antelación mínima de 48 horas, e incluirá el correspondiente orden del día que será fijado por el/la Presidente/a.

3.2.2. Acuerdos

- Para la adopción de acuerdos, deberán estar presentes en las sesiones de trabajo al menos más de la mitad de sus componentes, contando el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.
- Los acuerdos se tomarán preferentemente por consenso. En caso de recurrir a la votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de las personas asistentes. En caso de empate, decidirá siempre el voto de calidad del/la Presidente/a.
- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todas las personas que integran la comisión y sea declarada la urgencia del asunto por unanimidad.
- Las votaciones serán secretas cuando así lo solicite algún integrante de la comisión.
- No se admitirá la delegación del voto a favor de ningún integrante de la comisión.



3.2.3. Confidencialidad

- Los integrantes de las comisiones de evaluación no tendrán acceso a los datos del profesorado evaluado, cuyos resultados de evaluación estarán asociados a un código numérico con ausencia de los datos personales.
- Todas las personas que componen ambas comisiones guardarán confidencialidad sobre la información y deliberaciones relacionadas con datos particulares del profesorado participante.

3.2.4. Actas

- De cada sesión se levantará acta por el/la Secretario/a en la que se especifica necesariamente las personas que han asistido, el orden del día, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.
- En el acta figurará, a solicitud de los respectivos integrantes del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen, o el sentido de su voto favorable.

Así mismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo de 48 horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia.

- Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión ordinaria, si procede.



4. MODELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y ELEMENTOS

El procedimiento DOCENTIA-ULPGC ha sido diseñado de acuerdo con la documentación de ayuda que ANECA difunde en su página web, el "Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario" versión v1 de 2015 (http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA/Documentacion-del-programa), que establece:

- En la página 14 "Los modelos han de estar centrados en la evaluación de la calidad de la actividad, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes, que son la condición necesaria para poder evaluar la calidad del desempeño, ni en el mero sumatorio de méritos docentes."
- En la página 58 "La evaluación tiene que estar orientada a valorar la calidad del desempeño docente, esto es, no debe centrarse en el cumplimiento de las obligaciones docentes, ni restringirse a ser un sumatorio de méritos docentes."

Sin embargo, en el mismo programa de ayuda de ANECA, se indica:

- En la página 12 "las universidades tomarán en consideración las posibles consecuencias de la evaluación de la actividad docente para:
 - a. La formación del profesorado y la mejora de la actividad docente, considerando la participación individual del profesor.
 - b. La promoción del profesorado.
 - c. Los incentivos al profesorado (económicos y no económicos).
 - d. El reconocimiento de la actividad docente desarrollada por el profesorado"
- En la página 21, se añade "La Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado deberá estar asociada a consecuencias (por ejemplo: formación, promoción, incentivos económicos, estímulos, reconocimientos, etc."

De acuerdo con el artículo 20 del Estatuto Básico del Empleado Público, para evaluar el desempeño es necesario tener en cuenta la conducta profesional (el cumplimiento de obligaciones y los méritos)

 "La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados."

Por lo que se propone el siguiente modelo:

1. Evaluación de la calidad de la docencia y reconocimiento de la excelencia (DOCENTIA-ULPGC): obligatoria para todo el profesorado, que permitirá la



valoración de la calidad de la docencia del PDI, detectar debilidades y proponer acciones correctoras a los docentes que presenten esas debilidades en alguna de las dimensiones evaluadas (profesorado con evaluación C y D) a través del Plan de Formación del PDI, así como reconocer las buenas prácticas a una selección de docentes que hayan alcanzado una puntuación mayor o igual a 4 en todos los informes de todas las fuentes de información y, que alcancen las máximas puntuaciones en cada centro a través de una evaluación de sus méritos docentes que llevará a cabo la Comisión para el Reconocimiento de la Excelencia Docente, tal y como se describe en el apartado 4.2.

2. Solo en el caso de los docentes que solicitan complementos por méritos docentes (quinquenios) cada año, la Comisión Específica de Quinquenios, que depende del Vicerrectorado con competencias en profesorado, valorará el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes, los méritos de los docentes y sus resultados o logros de acuerdo con la herramienta desarrollada para este fin, que podrá tener en cuenta la valoración DOCENTIA-ULPGC como un indicador de resultados. Esta herramienta debe ser negociada con los representantes sindicales del PDI y no forma parte del Manual DOCENTIA-ULPGC.

4.1 Evaluación de la calidad de la docencia

Las cuatro fases que tradicionalmente se consideran en un proceso de mejora continua son:

- 1. Planificar: consiste en definir las actuaciones que se llevarán a cabo.
- 2. Hacer: consiste en la implantación y puesta en marcha de los planes.
- 3. Comprobar: consiste en medir los resultados conseguidos tras la implantación.
- **4. Revisar:** consiste en identificar, en función de los resultados obtenidos, los aspectos que deben ser modificados en la planificación de nuevos periodos.

La propuesta que se plantea parte del supuesto de que, para lograr los objetivos docentes de una institución de educación superior, se deben alcanzar unos determinados niveles de rendimiento en estas cuatro fases.

De ahí que el modelo de valoración propuesto contemple las siguientes tres dimensiones:

- 1. Planificación de la docencia
- 2. Desarrollo de la docencia
- 3. Resultados

Estas dimensiones, a su vez, se desagregan en un total de cinco subdimensiones cuya descripción y desagregación en distintos elementos se recoge en la tabla 2.



Tabla 2: Dimensiones, subdimensiones y elementos del modelo de valoración

Dimensiones y Subdimensiones	Elementos		
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA			
4.4. Oznacia sića v zasadinacića dosesta	1.1.1. Modalidades de organización		
1.1. Organización y coordinación docentes	1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes		
	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos		
4.0 Distriction of the second	1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas		
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	1.2.3. Criterios y métodos de evaluación		
	1.2.4. Materiales y recursos para la docencia		
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA			
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas		
aprendizaje	2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados		
3. RESULTADOS			
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	3.1.1. Objetivos formativos		
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente	3.2.1. Revisión, formación e innovación		

El procedimiento de valoración viene recogido en el apartado 5, en donde se detallan los criterios generales propuestos por la ANECA para la evaluación:

- Adecuación: ajuste de las actuaciones del profesorado a los requisitos establecidos por la Universidad.
- <u>Satisfacción</u>: satisfacción de los agentes implicados estudiantes y responsables académicos con la docencia impartida por el profesorado.
- <u>Eficiencia</u>: valoración de los logros del profesorado en función de los recursos de los que éste dispone.
- Orientación a la innovación docente: introducción de cambios y espíritu de mejora por el profesorado.

Junto a las recomendaciones generales de la ANECA, la ULPGC ha incluido otros aspectos que afectan al proceso de enseñanza-aprendizaje.



La tabla 3 relaciona cada una de las subdimensiones y elementos con los criterios contemplados en el modelo de valoración propuesto con las recomendaciones de la ANECA:

Tabla 3: Criterios, subdimensiones y elementos del modelo de valoración

	Criterios			
Subdimensiones y elementos	Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la innovación docente
1.1. Organizació	n y coordina	ación docen	tes	
1.1.1. Modalidades de organización	Х	X	Х	
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	Х	Х	Х	
1.2. Planificación de	la enseñanz	a y del apre	ndizaje	
1.2.1. Resultados del aprendizaje	Х	Х	Х	
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	Х	Х	Х	
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	Х	Х	Х	
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	Х	Х	Х	
2.1. Desarrollo de la ense	ñanza y eva	luación del	aprendizaje	•
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	Х	Х	Х	Х
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	Х	Х	Х	Х
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos				
3.1.1. Objetivos formativos		X	X	
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente				
3.2.1. Revisión, formación e innovación		X	X	Х

4.2 Reconocimiento de la excelencia (DOCENTIA-ULPGC)

Para reconocer las buenas prácticas a aquellos docentes que hayan alcanzado una puntuación mayor o igual de 4 en todos los informes de todas las fuentes de información, a través de una evaluación realizada por la Comisión de Reconocimiento de la Excelencia. Se evaluarán diferentes aspectos del contexto docente, de los méritos del docente y del cumplimiento de obligaciones de acuerdo con los criterios que serán aprobados, a propuesta de la Comisión para el Reconocimiento a la Excelencia, por acuerdo del Consejo de Gobierno.



La información necesaria se obtendrá desde las base de datos institucionales y se enviará a los/las candidatos/as para que presenten las alegaciones con las correspondientes certificaciones de aquellas actividades que no consten en dichas bases de datos.

Se concederá un premio docente por Centro, y los restantes que sobren hasta 30, se asignarán a los docentes con mayor puntuación. Se nombrarán en al acto oficial de apertura del curso.

4.3 Reconocimiento a la trayectoria docente (DOCENTIA-ULPGC)

Para el reconocimiento a la trayectoria docente, se darán dos por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura) teniendo en cuenta los criterios que, a propuesta de la Comisión para el Reconocimiento de la Excelencia, apruebe el Consejo de Gobierno.



5. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El propósito de este procedimiento es obtener una valoración global **de la calidad de la docencia** que se imparte en la ULPGC.

5.1. Requisitos de participación

La solicitud de valoración tendrá carácter obligatorio para todo el personal docente cada tres años. Se realizará una convocatoria anual en la que participará una tercera parte del profesorado de la plantilla del PDI con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. En el sorteo celebrado el 27 de octubre de 2014 por la Comisión de Seguimiento, se decidió el orden de participación del profesorado en el Programa DOCENTIA-ULPGC, por lo que en cada convocatoria rotará el profesorado que debe presentarse, de manera que la calidad de la docencia de cada docente será evaluada cada tres años. La valoración se calculará sobre los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria.

Como caso excepcional, mediante instancia dirigida por registro de entrada al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad, el profesorado podrá solicitar la necesidad de ser evaluado fuera de la convocatoria que le corresponde. En dicha instancia se deben exponer los motivos que justifiquen dicha necesidad.

5.2. Fuentes de información

La actividad docente del profesorado estará basada necesariamente en las tres fuentes de información que se describen a continuación:

1. Los autoinformes del profesorado son de obligado cumplimiento (artículo 167 de los Estatutos de la ULPGC, Decreto 107/2016) y se corresponden con el conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado. La valoración de la calidad de la docencia se basará en la información aportada por cada docente sobre las actividades relacionadas con la docencia desarrollada. Los ítems 2 a 4 del informe se basarán en las actas de coordinación. Los ítems 1,6,9,11,12,13,14,18,19 y 20 son opiniones de los profesores que contrastan únicamente con las opiniones de los estudiantes y los ítems 5,7,8,10,15,16 y 17 tienen como evidencia el dosier de las asignaturas que se deben conservar durante 6 años (al menos los modelos de todos los sistemas de evaluación y de acuerdo con los Sistemas de Garantía de Calidad de los Centros). En la medida en que esas evidencias consten en las bases de datos de la ULPGC serán trasladadas al profesor o profesora para que dé su conformidad. En otros casos, deberán ser incorporadas por el/la propio/a docente. El/la profesor/a deberá especificar las reflexiones que estime convenientes para que sean tenidas en cuenta en



su valoración final, indicando los puntos fuertes, puntos débiles y las propuestas de mejora que considere oportunas.

- 2. El informe de los/las responsables académicos/as es de obligado cumplimiento (apartados 2e y 2d del artículo 15 y apartados f y g del artículo 26 de los Estatutos de la ULPGC, Decreto 107/2016) y será una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por cada docente, con el fin de detectar situaciones anómalas. Es realizado por el Centro donde ha impartido clases el/la profesor/a (se detalla en el apartado 7.2.2) una vez recibido informe del Departamento (apartado 7.2.1). Ha de estar basado en las evidencias disponibles: de las comisiones de coordinación de nivel/vertical y de las comisiones académicas de las titulaciones (ítems 1 a 11), así como de los expedientes de incidencias académicas (ítem 12). Estas evidencias solo deberán ser presentadas a petición expresa del Vicerrectorado con competencias en calidad.
- 3. La opinión del estudiantado se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado. Solo se tendrá en cuenta la opinión de los/las estudiantes que estén matriculados/as en la asignatura y asignados a los grupos del profesor. Se considerará significativa la participación del 30% del estudiantado matriculado en la asignatura y grupo del/la profesor/a. La Universidad llevará a cabo el proceso de encuestación del estudiantado independientemente de que el/la profesor/a vaya a ser valorado/a por su labor docente en la convocatoria de ese año.

5.3. Exclusión del proceso de valoración

Los/las profesores/as cuyos informes no contengan la información necesaria y suficiente para poder realizar la evaluación de la calidad de su actividad docente de manera fiable quedarán excluidos/as del proceso de evaluación, no se podrán computar o considerar como evaluados/as y pasarán a formar parte de la siguiente convocatoria. Esta situación se producirá cuando:

- ❖ El/la profesor/a no haya aportado el Autoinforme de su actividad docente.
- Los/las responsables académicos/as no aporten el informe sobre la actividad docente del/la profesor/a.
- ❖ Las opiniones recogidas de los/las estudiantes sobre la actividad docente del/la profesor/a no sean suficientemente representativas en ninguno de los tres cursos evaluados.



5.4. Escala de valoración

La escala de satisfacción que se utilizará en todos los informes será la siguiente:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Consiste en una escala tipo Likert con cinco niveles de respuesta. Esta escala de satisfacción se utiliza en la ULPGC desde el año 1994 en todas las encuestas realizadas en la ULPGC, por lo que profesorado, responsables académicos y estudiantado están totalmente familiarizados con ella.

5.5. Cálculo de la valoración

Las valoraciones de los elementos, subdimensiones y de las dimensiones se reducen al cálculo del promedio a partir de la escala de satisfacción tipo Likert que se utiliza, por lo que los resultados siempre vendrán determinados por los valores desde el 1 al 5, siendo el 1 el de menor satisfacción con la calidad docente y el 5 el de mayor satisfacción con la calidad docente.

Dentro de este rango de puntuación (1 a 5), se establecen los niveles D, C, B y A. El cálculo se ha realizado así para evitar juicios subjetivos si el cálculo se realizara de manera cualitativa y premiando la transparencia en el cálculo final del resultado al ser este de manera cuantitativa.

5.5.1. Cálculo de la puntuación de los elementos de un informe

Para cada uno de los diferentes elementos del informe, se obtendrá una puntuación que se corresponde con el promedio de las puntuaciones de los indicadores que componen el elemento.

5.5.2. Cálculo de la puntuación global de los elementos

En este apartado se detalla la valoración global de los elementos respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.



Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Elemento 1.1.1.: Modalidades de organización

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- F3: Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 30% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1 y el 70% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (30%+70%)

Resultado global del elemento 1.1.1: (30% F1 + 70% F3)/(30%+70%)

1.1. Organización y coordinación docentes

Elemento 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- F1: Autoinforme
- F2: Informe de los/las Responsables Académicos/as

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 50% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1 y el 50% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (50%+50%)

Resultado global del elemento 1.1.2: (50% F1 + 50% F2)/(50%+50%)

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- F1: Autoinforme
- F2: Informe de los/las Responsables Académicos/as
- F3: Encuestas de Estudiantes



La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1, el 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2 y el 60% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (20%+20%+60%)

Resultado global del elemento 1.2.1: (20% F1 + 20% F2 + 60% F3)/(20%+20%+60%)

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- F1: Autoinforme
- F2: Informe de los/las Responsables Académicos/as
- F3: Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1, el 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2 y el 60% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (20%+20%+60%)

Resultado global del elemento 1.2.2: (20% F1 + 20% F2 + 60% F3)/(20%+20%+60%)

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- F2: Informe de los/las Responsables Académicos/as
- F3: Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 30% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2 y el 70% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (30%+70%)

Resultado global del elemento 1.2.3: (30% F2 + 70% F3)/(30%+70%)



1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Elemento 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- F1: Autoinforme
- F2: Informe de los/las Responsables Académicos/as
- F3: Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1, el 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2 y el 60% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (20%+20%+60%)

Resultado global del elemento 1.2.4: (20% F1 + 20% F2 + 60% F3)/(20%+20%+60%)

2. Desarrollo de la docencia

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Elemento 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- F3: Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 30% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1 y el 70% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (30%+70%)

Resultado global del elemento 2.1.1: (30% F1 + 70% F3)/(30%+70%)

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Elemento 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- F2: Informe de los/las Responsables Académicos/as



F3: Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1, el 20% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F2 y el 60% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (20%+20%+60%)

Resultado global del elemento 2.1.2: (20% F1 + 20% F2 + 60% F3)/(20%+20%+60%)

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

Elemento 3.1.1.: Objetivos formativos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- F3: Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 30% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1 y el 70% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre la suma de los porcentajes aplicados (30%+70%).

Resultado global del elemento 3.1.1: (30% F1 + 70% F3)/(30%+70%)

3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

Elemento 3.2.1.: Revisión, formación e innovación

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del elemento:

- **F1:** Autoinforme
- F3: Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos y será la suma del 30% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F1 y el 70% de la puntuación obtenida en este elemento en la fuente F3, dividido entre los porcentajes aplicados (30%+70%)

Resultado global del elemento 3.2.1: (30% F1 + 70% F3)/(30%+70%)



Ejemplo didáctico

Para el cálculo del resultado de un elemento se realiza el promedio de las puntuaciones obtenidas en cada indicador.

Posteriormente, para el cálculo global del elemento se realiza la **media ponderada** del resultado obtenido por elemento en cada fuente de información (F1: Autoinforme, F2: Informe de los/las Responsables Académicos/as y F3: Encuestas del Estudiantado), aplicando la ponderación siguiente:

- ➤ cuando intervienen las 3 fuentes, F1, F2 y F3, la puntuación global del elemento será la media ponderada de la puntuación obtenida en cada fuente de información aplicando los siguientes porcentajes: F1: 20%, F2: 20% y F3: 60%, es decir, (F1*0,2 + F2*0,2 + F3*0,6) / (0,2+0,2+0,6)
- cuando intervienen las 2 fuentes, F1 y F3, la puntuación global del elemento será la media ponderada de la puntuación obtenida en cada fuente de información aplicando los siguientes porcentajes: F1: 30% y F3: 70%, es decir, (F1*0,3 + F3*0,7) / (0,3+0,7)
- ➤ cuando intervienen las 2 fuentes, F2 y F3, la puntuación global será la media ponderada de la puntuación obtenida en cada fuente de información aplicando los siguientes porcentajes: F2: 30% y F3: 70%, es decir, (F2*0,3 + F3*0,7) / (0,3+0,7)
- ➤ cuando intervienen las 2 fuentes, F1 y F2, la puntuación global del elemento será la media ponderada de la puntuación obtenida en cada fuente de información aplicando los siguientes porcentajes: F1: 50% y F2: 50%, es decir, (F1*0,5 + F2*0,5) / (0,5+0,5)

Supongamos que cada indicador ha obtenido las valoraciones que se recogen en la tabla 4:

Tabla 4: Ejemplo del cálculo de la puntuación global de los elementos

Elemento Indicadores		Р	RA	Ε
	Indicador 1		4	3
	Indicador 2	5		4
2.1.1.	Indicador 3	5		3
	Indicador 4	3		4
	Indicador 5	3		5
Promedio	de los 5 indicadores que forman el elemento en cada fuente	4,2	4	3,8
Aplicando la ponderación se obtiene el resultado global del elemento Media ponderada: (4,2*0,2 + 4*0,2 + 3,8*0,6) / (0,2+0,2+0,6)			3,92	
Indicador 1		5	4	
2.1.2. Indicador 2		5		3
Indicador 3		5		3
Promedio de los 3 indicadores que forman el elemento en cada fuente			4	3
Aplicando la ponderación se obtiene el resultado global del elemento Media ponderada: (5*0,2 + 4*0,2 + 3*0,6) / (0,2+0,2+0,6)			3,6	



5.5.3. Cálculo de las puntuaciones de las subdimensiones

La puntuación total de la subdimensión se obtendrá según el promedio de la puntuación obtenida en cada uno de los elementos de la subdimensión (ver la tabla 5).

Tabla 5: Cálculo de la puntuación de las subdimensiones

·				
1.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES (Sub₁)				
Elementos que se valoran	Puntuación obtenida			
1.1.1. Modalidades de organización	X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X ₂ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)			
Puntuación total de la subdimensión	Sub ₁ =(X ₁ +X ₂)/2 _(min. 1 punto, máx. 5 puntos)			
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZ	A Y DEL APRENDIZAJE (Sub ₂ )			
Elementos que se valoran	Puntuación obtenida			
1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	X ₂ (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	X ₃ (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	X 4 (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_2 = (X_1 + X_2 + X_3 + X_4)/4$ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)			
2.1 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (Sub ₃ )			
2.1 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y				
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje	Puntuación obtenida			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	Puntuación obtenida X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas  2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	Puntuación obtenida  X _{1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)} X _{2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)}			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	Puntuación obtenida X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas  2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  X2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  Sub ₃ =(X ₁ +X ₂ )/2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas  2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados  Puntuación total de la subdimensión	Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  X2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  Sub ₃ =(X ₁ +X ₂ )/2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas  2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados  Puntuación total de la subdimensión  3.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE	Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  X2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  Sub ₃ =(X ₁ +X ₂ )/2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  OBJETIVOS FORMATIVOS (Sub ₄ )			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas  2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados  Puntuación total de la subdimensión  3.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE Elementos que se valoran	Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  X2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  Sub ₃ =(X ₁ +X ₂ )/2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  OBJETIVOS FORMATIVOS (Sub ₄ )  Puntuación obtenida			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas  2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados  Puntuación total de la subdimensión  3.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE Elementos que se valoran  3.1.1. Objetivos formativos	Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  X2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  Sub ₃ =(X ₁ +X ₂ )/2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  OBJETIVOS FORMATIVOS (Sub ₄ )  Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas  2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados  Puntuación total de la subdimensión  3.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE Elementos que se valoran  3.1.1. Objetivos formativos	Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  X2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  Sub ₃ =(X ₁ +X ₂ )/2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  OBJETIVOS FORMATIVOS (Sub ₄ )  Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)  Sub ₄ =X ₁ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas  2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados  Puntuación total de la subdimensión  3.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE  Elementos que se valoran  3.1.1. Objetivos formativos  Puntuación total de la subdimensión	Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  X2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  Sub ₃ =(X ₁ +X ₂ )/2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  OBJETIVOS FORMATIVOS (Sub ₄ )  Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)  Sub ₄ =X ₁ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)			
Elementos que se valoran  2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas  2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados  Puntuación total de la subdimensión  3.1 RESULTADOS EN TÉRMINOS DE Elementos que se valoran  3.1.1. Objetivos formativos  Puntuación total de la subdimensión  3.2 REVISIÓN Y MEJORA DE LA	Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  X2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  Sub3=(X1+X2)/2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)  OBJETIVOS FORMATIVOS (Sub4)  Puntuación obtenida  X1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)  Sub4=X1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)			



# 5.5.4. Cálculo de la puntuación de las dimensiones

La puntuación total de la dimensión se obtendrá según el promedio de la puntuación obtenida en cada una de las subdimensiones de la dimensión (ver la tabla 6).

Tabla 6: Cálculo de la puntuación de las dimensiones

-					
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (DimPD)					
Subdimensiones		Puntuación obtenida			
1.1. Organización y coordinación docentes	Sub ₁ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)				
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	Sub ₂ (min. 1 punto, máx. 5puntos)				
Puntuación total de la dimensión		DimPD=(Sub ₁ +Sub ₂ )/2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
2.DESARROLLO DE LA DO	SENCIA (I	וטטשוט)			
Subdimensiones Puntuación obtenida					
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del apre	ndizaje	Sub ₃ (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
Puntuación total de la dir	nensión	DimDD=Sub ₃ (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
2 DECIN TARGE	(D:m-D)				
3. RESULTADOS	אווווע)				
Subdimensiones		Puntuación obtenida			
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos		Sub4 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)			
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente		Sub ₅ (min. 1 punto, máx. 5puntos)			
Puntuación total de la dimensión		DimR=(Sub ₄ +Sub ₅ )/2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)			

# 5.6. Resultado de la valoración

La valoración podrá alcanzar los siguientes resultados:

- **D:** No alcanzar al menos una puntuación de 3 puntos en alguna de las dimensiones. Esta calificación recoge que la calidad de la docencia no es adecuada; los informes de los/las responsables académicos/as y las valoraciones de los/las estudiantes son desfavorables.
- C: Se obtendrá esta calificación si, superando las puntuaciones del apartado anterior, el promedio de las dimensiones es mayor o igual a 3 puntos y menor que 4 puntos. Esta calificación recoge que la calidad de la actividad docente del/la profesor/a es adecuada, pero se requiere mejora en alguno(s) de los distintos aspectos evaluados.



## 5.7. Grados de excelencia

Para lograr los grados de excelencia se tiene que haber alcanzado la condición de valoración C y cumplir lo siguiente:

- **B:** Se obtendrá esta calificación si el promedio de las puntuaciones de las tres dimensiones es mayor o igual a 4 puntos.

La calidad de la docencia del/la profesor/a destaca bien por las innovaciones, los resultados alcanzados por sus estudiantes, la valoración que realizan los/las responsables académicos/as o los/las estudiantes, etc.

- A: Para el cálculo de esta calificación, se deberá cumplir lo siguiente:
  - 1) Alcanzar la calificación B.
  - 2) En cada informe, se calculará el promedio de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los elementos (ver tabla 7).

Tabla 7: Cálculo promedio de puntuaciones obtenidas en los elementos/informes

Elementos	Autoinforme (A)	Responsables Académicos (RA)	Estudiantes (E)
1.1.1. Modalidades de organización	A ₁		E ₁
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	A ₂	RA ₁	
1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	<b>A</b> ₃	RA ₂	E ₂
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	A ₄	RA ₃	E ₃
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación		RA ₄	E ₄
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	A ₅	RA₅	E ₅
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	A ₆		E ₆
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	A ₇	RA ₆	E ₇
3.1.1. Objetivos formativos	A ₈		E ₈
3.2.1. Revisión y mejora de la actividad docente	A ₉		E ₉
MEDIA TOTAL DEL INFORME	PMA	PMRA	PME

donde el promedio de cada uno de los informes, se obtendrá de la siguiente forma:



# Promedio del Autoinforme del Profesorado (PMA)

**PMA** =  $(A_1+A_2+A_3+A_4+A_5+A_6+A_7+A_8+A_9)/9$ 

# Promedio del Informe de Ios/las Responsable Académicos/as (PMRA) $\textbf{PMRA} = (RA_1 + RA_2 + RA_3 + RA_4 + RA_5 + RA_6)/6$

# Promedio de las Encuestas del Estudiantado (PME)

**PME** =  $(E_1+E_2+E_3+E_4+E_5+E_6+E_7+E_8+E_9)/9$ 

- 3) Las puntuaciones obtenidas en cada informe, según el punto anterior, deberán cumplir que el:
  - Promedio del Autoinforme del Profesorado (PMA) ≥ 4 puntos.
  - **Promedio Informe Resp. Académicos/as** (PMRA) ≥ 4 puntos.
  - **Promedio de las Encuestas del Estudiantado** (PME) ≥ 4 puntos.



# 6. PROTOCOLO DE VALORACIÓN

A continuación, se detalla el protocolo que se seguirá para valorar las dimensiones, subdimensiones y elementos, así como el Contexto Docente.

## 6.1. Contexto docente

El Contexto Docente permite definir el conjunto de circunstancias dentro del ámbito docente que pueden influir en el desarrollo de la labor docente del profesorado. Este contexto docente se tendrá en cuenta cuando el profesorado no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones, o en caso de no conformidad con el resultado de la valoración obtenida. La valoración de este contexto docente pretende identificar situaciones que puedan afectar de manera negativa al desarrollo de la docencia y se contemplará en el plan de mejora diseñado para los profesores con valoración C o D. Este contexto docente tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- 1. Número de materias diferentes impartidas.
- 2. Número de cursos diferentes en los que ha impartido docencia.
- 3. Número de horas totales impartidas.
- **4.** Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia (1º, 2º, ..., Postgrado).
- 5. Número de titulaciones en las que ha impartido docencia.
- 6. Número de Centros o campus en los que ha impartido docencia.
- 7. Número de estudiantes del grupo al que imparte clases.
- 8. Diversidad que existe en el aula (discapacidad o problemas sociales).
- 9. Reducciones por cargos.
- **10.** Categorías profesionales (cuerpo docente y modalidad contractual).
- 11. Coordinación de asignaturas.
- 12. Otros.

## 6.2. Valoración del autoinforme del profesorado

En este apartado se detalla la valoración de los elementos del Autoinforme del Profesorado (anexo 2) respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

## Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo



#### Dimensiones:

#### 1. Planificación de la docencia

## 1.1. Organización y coordinación docentes

## Elemento 1.1.1.: Modalidades de organización

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

#### Indicador del Elemento 1.1.1.

1. Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador **1.** Además, el indicador de este elemento deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

# 1.1. Organización y coordinación docentes

#### Elemento 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

#### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

## Indicadores del Elemento 1.1.2.

- 2. Ud. comparte docencia con otro profesorado en la misma asignatura.
- 3. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte.
- 4. Ud. participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Si el indicador 2 obtiene un valor numérico de 1 punto (equivalente a responder NO), se obtendrá un valor numérico de 5 puntos en dicho indicador. Por el contrario, si el indicador 2 obtiene un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ), el elemento se valorará con el valor numérico obtenido en el indicador 3 si este obtiene un valor numérico de 1 punto (equivalente a responder NO) o con el valor numérico obtenido en el indicador 4, siempre y cuando el indicador 3 obtenga un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ). El cálculo de la puntuación final del elemento será el resultado numérico obtenido en el indicador 2/3/4. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.



## 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

## Elemento 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 1.2.1.

**5.** Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado numérico obtenido en el indicador 5. El indicador deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

# 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

## Elemento 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

## Indicadores del Elemento 1.2.2.

- **6.** El volumen de trabajo del alumnado en sus asignaturas se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.
- **7.** Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 6 y 7. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

# 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

# Elemento 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

## INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 1.2.4

8. Ud. aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.



**9.** Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...).

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 8 y 9. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA					
Puntos fuertes	Puntos débiles	Acciones de mejora			

#### 2. Desarrollo de la docencia

## 2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

## Elemento 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

## Indicadores del Elemento 2.1.1.

- **10.** Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.
- 11. Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.
- 12. Las tutorías han ayudado al/la estudiante en la comprensión y el estudio de la asignatura.
- Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.
- 14. Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **10, 11, 12, 13** y **14**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

## 2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

## Elemento 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:



#### Indicadores del Elemento 2.1.2.

- **15.** Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.
- **16.** La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.
- 17. La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **15, 16** y **17**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESORADO SOBRE EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA					
Puntos fuertes Puntos débiles Acciones de mejora					

## 3. Resultados

## 3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

# Elemento 3.1.1.: Objetivos formativos

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 3.1.1.

- **18.** Ud. considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.
- **19.** Ud. considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.
- **20.** Ud. considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **18, 19** y **20**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.



# 3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

## Elemento 3.2.1.: Revisión, formación e innovación

#### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 3.2.1.

- **21.** Ud. ha realizado actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas...
- **22.** Ud. introduce mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **21** y **22**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LOS RESULTADOS					
Puntos fuertes Puntos débiles Acciones de mejora					

## <u>Dimensión 3 - Resultados: Definición específica de los elementos</u>

#### Elemento 3.1.1. Objetivos formativos

En lo que se refiere al elemento 3.1.1, que se corresponde con las preguntas 18, 19, 20 del Autoinforme (anexo 2), el profesorado realizará una reflexión sobre los resultados obtenidos por los estudiantes en las diferentes asignaturas en las que imparte docencia. Para este análisis el profesorado puede utilizar tanto indicadores cuantitativos como cualitativos.

Como indicadores cuantitativos se proponen los siguientes:

- Revisión de encuestas de satisfacción de estudiantes.
- Resultados de las calificaciones obtenidas por los/las estudiantes, utilizando por ejemplo la estadística facilitada por el programa ACTAS-ULPGC.
- Procedimientos de autoevaluación realizados por el propio profesorado.



Como indicadores cualitativos se entiende una valoración y reflexión para la mejora de las diferentes dimensiones recogidas en la guía docente (programa o proyecto docente) como son:

- Modificaciones metodológicas.
- Modificaciones en actividades realizadas por el alumno/a.
- Modificaciones de los criterios y procedimientos de evaluación del estudiantado.
- Reflexión para la mejora y actualización bibliográfica.

#### Elemento 3.2.1. Revisión, formación e innovación

Por otra parte, en lo que se refiere al elemento 3.2.1 que se corresponde con las preguntas 21 y 22 del Autoinforme (anexo 2), se define lo que se entiende por Formación e Innovación docente. Así la *formación* es cualquier actividad formativa realizada para la mejora de la actividad docente y de actualización de formación del profesorado. Esta formación puede ser la realización de cursos del Plan de Formación Continua de la ULPGC o formación no reglada realizada en este contexto formativo como pueden ser:

- Asistencia a congresos del área tanto de docencia como de investigación
- Publicaciones docentes: manuales, materiales didácticos, etc.

Por *Innovación Docente* se entiende cualquier actividad relacionada con la mejora del método de enseñanza-aprendizaje como son:

- Incorporación de nuevas metodologías docentes.
- Publicaciones docentes: manuales, materiales didácticos, etc.
- Participación en congresos de Innovación Docente.
- Participación en Grupos de Innovación Educativa que desarrollen proyectos de Innovación Educativa.
- Desarrollo de entornos de trabajo virtual para los/las estudiantes.

Solo será considerada la formación e innovación docente realizada en el/los curso/s académico/s que se valora/n y en los dos cursos académicos anteriores.

Asimismo, podrá justificarse no haber realizado formación o innovación en casos excepcionales como:

- Realización de tesis doctoral.
- Preparación de concurso-oposición.
- Cargo de gestión unipersonal.
- Otros debidamente justificados.



# 6.3. Valoración del informe de los/las responsables académicos/as

En este apartado se detalla la valoración de los elementos del Informe de Centro (anexo 4) respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

#### Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

#### **Dimensiones:**

#### 1. Planificación de la docencia

# 1.1. Organización y coordinación docentes

Elemento 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 1.1.2.

- 1. El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.
- 2. El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso convocadas por el Centro.
- **3.** El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).
- **4.** El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de la titulación convocadas por el Centro.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Si alguno de los indicadores 1 ó 3 obtiene un valor numérico de 1 punto (equivalente a responder NO), se obtendrá un valor numérico de 5 puntos en dicho indicador. Si los indicadores 1 ó 3 obtienen un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ) se valorará el elemento con el valor numérico obtenido en los indicadores 2 y 4 respectivamente. El cálculo de la puntuación final del elemento será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 1/2 y 3/4. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Sequimiento*.



# 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

## Elemento 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 1.2.1.

- **5.** El Centro considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.
- **6.** El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a favorece el aprendizaje del alumnado.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 5 y 6. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

## 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

# Elemento 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 1.2.2.

- 7. El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.
- **8.** El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **7** y **8**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.



## 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

## Elemento 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

## INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

#### Indicador del Elemento 1.2.3.

**9.** Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado numérico obtenido en el indicador **9**. El indicador deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

## 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

# Elemento 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 1.2.4

- **10.** Los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.
- **11.** Los materiales de estudio (libros, textos, material en la web de la asignatura y otros) elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **10** y **11**. Además, todos los indicadores de este elemento deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

#### 2. Desarrollo de la docencia

## 2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

#### Elemento 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:



#### Indicador del Elemento 2.1.2.

**12.** Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que el/la profesor/a imparte.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado numérico obtenido en el indicador **12**. Además, el indicador de este elemento deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

## 6.4. Valoración de las encuestas del estudiantado

En este apartado se detalla la valoración de los elementos de las Encuestas del Estudiantado (anexo 5) respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

## Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

## **Dimensiones:**

#### 1. Planificación de la docencia

# 1.1. Organización y coordinación docentes

#### Elemento 1.1.1.: Modalidades de organización

## **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

#### Indicador del Elemento 1.1.1.

**2.** El/la profesor/a hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador **2**.



## 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

# Elemento 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

#### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

## Indicador del Elemento 1.2.1.

11. El/la profesor/a propone actividades para favorecer el aprendizaje.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador **11**.

## 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

# Elemento 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 1.2.2.

- El volumen de trabajo que implica esta asignatura se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.
- 6. Las clases se ajustan a lo previsto en el proyecto docente de la asignatura.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **5** y **6**.

# 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

## Elemento 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

## INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

## Indicador del Elemento 1.2.3.

**21.** El/la profesor/a informa sobre los sistemas y criterios de evaluación recogidos en el proyecto docente de la asignatura.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador **21**.



# 1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

## Elemento 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 1.2.4

- **3.** Los materiales de estudio elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.
- **7.** El/la profesor/a aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.
- **10.** El/la profesor/a utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, internet, campus virtual, etc.).

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **3, 7** y **10** 

#### 2. Desarrollo de la docencia

# 2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

## Elemento 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

## Indicadores del Elemento 2.1.1.

- **12.** El/la profesor/a resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.
- 13. Se realizan la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en el proyecto docente.
- 17. Las tutorías le ayudan a la comprensión y el estudio de la asignatura.
- **19.** El/la profesor/a comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la asignatura.
- 20. El/la profesor/a realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 12, 13, 17, 19 y 20.



## 2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

## Elemento 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

#### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

#### Indicadores del Elemento 2.1.2.

- 22. La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se está ajustando a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente (en caso de no haber realizado ninguna prueba de evaluación, no debe contestar a esta pregunta).
- **24.** La evaluación se está ajustando a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **22** y **24**.

#### 3. Resultados

## 3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

## Elemento 3.1.1.: Objetivos formativos

# INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

# Indicadores del Elemento 3.1.1.

- 25. Ud. considera que se están alcanzando los objetivos programados de la asignatura.
- **26.** Ud. considera que el trabajo realizado por el/la profesor/a está contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura.
- **28.** Ud. considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura.

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado del promedio de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **25**, **26** y **28**.

## 3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

## Elemento 3.2.1.: Revisión, formación e innovación

#### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

Para este elemento, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:



## Indicadores del Elemento 3.2.1.

29. En general está satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a

La puntuación obtenida en este elemento estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador **29**.

A continuación, se presenta la tabla 8 donde se presentan los indicadores que intervienen en la valoración de los elementos por fuentes de información. *La redacción de los indicadores utilizados es la que corresponde al Autoinforme del Profesorado y de los Responsables Académicos.* 



# Tabla 8: Indicadores que intervienen en la valoración por fuentes de información

Elementos	Indicadores	Р	RA	Е
1.1.1	Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente en las asignaturas que Ud. imparte.	Х		Х
	Ud. comparte docencia con otro profesorado en alguna(s) de las asignaturas que Ud. imparte.	Х		
	Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte.	Х		
	Ud. participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas.	Х		
1.1.2.	El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación del curso/nivel.		Х	
1.1.2.	El/La profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso/nivel a las que ha sido convocado por el Centro.		х	
	El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).		х	
	El/La profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de la titulación a las que ha sido convocado por el Centro.		Х	
	El Centro considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.		х	
1.2.1.	El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a favorece el aprendizaje del alumnado.		Х	
	Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).	Х		Х
	El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.		х	
1.2.2.	El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado.		х	
	El volumen de trabajo del alumnado en sus asignaturas se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.	X		Х
	Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.	Х		Х



Elementos	Indicadores	Р	RA	E
1.2.3.	Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a.		х	х
	Los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.		Х	
1.2.4.	Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de las asignaturas y otros) elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.		Х	X
	Ud. aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.	X		X
	Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa)	X		Х
	Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	х		х
	Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.	X		Х
2.1.1.	Las tutorías han ayudado al/la estudiante en la comprensión y el estudio de la asignatura.	Х		Х
	Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.	Х		Х
	Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.	Х		Х
	Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	х	х	
2.1.2.	La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.	Х		Х
	La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	X		X
	Ud. considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.	Х		Х
3.1.1.	Ud. considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.	Х		Х
	Ud. considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.	Х		х



E	lementos	Indicadores	Р	RA	E
		Ud. ha realizado actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas	x		
3.2.1.	3.2.1.	Ud. introduce mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:	х		
		En general está satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a			Х

**P:** Autoinforme del Profesorado.

RA: Informe de los/las Responsables Académicos/as.

E: Encuestas del Estudiantado.



# 7. FUENTES Y AGENTES DE INFORMACIÓN

Para la valoración de las dimensiones y subdimensiones establecidas en la sección previa, se utilizarán las siguientes fuentes documentales y evidencias, aportadas por los agentes que se indican en cada caso y referentes al período en el que será evaluado el profesorado:

- Autoinforme del Profesorado (anexo 2)
- > Informe de los/las Responsables Académicos/as (anexos 3 y 4)
- > Encuestas del Estudiantado (anexo 5)

Para el desarrollo del procedimiento de valoración se ha diseñado una aplicación informática que permite sistematizar la mayor parte del procedimiento detallado en el presente manual, incluido el proceso de recogida de encuestas, de modo que no se vea incrementada de manera significativa la carga burocrática del profesorado. Para más información puede consultar el manual de usuario de la herramienta disponible en la página web del área de calidad de la ULPGC (http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia).

# 7.1. Autoinforme del profesorado (anexo 2)

Previa revisión de la actividad docente que se va a valorar y cumplimentación del contexto docente, y una vez validado por el/la responsable técnico/a del Programa DOCENTIA-ULPGC, el/la profesor/a elaborará un autoinforme referido al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado. Para ello, seguirá el protocolo establecido según el esquema propuesto de dimensiones, subdimensiones y elementos (ver la tabla 2). La valoración de la calidad de la docencia se basará en la información aportada por el/la profesor/a sobre las actividades relacionadas con la docencia desarrollada. En la medida en que esas evidencias consten en las bases de datos de la ULPGC serán trasladadas al/la profesor/a para que dé su conformidad. En otros casos deberán ser incorporadas por el/la propio/a docente. En todos los casos, el/la profesor/a podrá especificar los comentarios y observaciones que estime convenientes para que sean tenidos en cuenta en su valoración final. Este autoinforme se cumplimentará a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al Programa DOCENTIA-ULPGC (acceso en MiULPGC) y el envío se realizará de manera telemática.

Una vez enviado el Autoinforme, el profesorado que ha participado deberá cumplimentar una encuesta para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 6).



# 7.2. Informe de los/las responsables académicos/as

## 7.2.1 Informe de los departamentos (anexo 3)

El Departamento elaborará un informe sobre las incidencias, quejas o felicitaciones registradas de cada uno de los/las profesores/as que se hayan presentado a la convocatoria pertinente (anexo 4). El Informe será realizado a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al procedimiento (acceso en MiULPGC), a la que tendrán acceso los encargados de emitir dicho informe, que son:

- El/La directora/a del Departamento
- El/La Secretario/a del Departamento.

La documentación y los informes solo estarán disponibles para los integrantes del equipo directivo del Departamento que participen en la elaboración de los informes cumpliendo el deber de confidencialidad.

El Consejo de Departamento debe aprobar los informes (anexo 3) antes de enviarlos telemáticamente y el acuerdo de aprobación del Consejo de Departamento debe incluir el acuerdo del Consejo de Departamento de aprobación de los Proyectos Docentes. Tanto si los informes son positivos como negativos deberán justificarse adecuadamente y los responsables del equipo directivo del Departamento mencionados anteriormente, que participen en la elaboración de los informes, deben cumplir el deber de confidencialidad. Se enviará al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad un certificado donde conste la aprobación de los informes en Consejo de Departamento.

Al finalizar el proceso, se realizará una encuesta a las personas responsables de cumplimentar los informes del Departamento para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 6).

## 7.2.2 Informe de los centros (anexo 4)

Todos los Centros en los que ha impartido docencia el/la profesor/a deben elaborar un informe, según el esquema propuesto en el anexo 4. El informe será una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por el/la profesor/a, con el fin de detectar situaciones anómalas y ha de estar basado en las evidencias disponibles sobre la labor docente del profesorado generadas por las comisiones de coordinación de nivel y vertical, las comisiones académicas de las titulaciones impartidas en el Centro (ítems 1 a 11) y los expedientes de incidencias académicas (ítem 12). Estas evidencias solo deben ser presentadas a petición expresa del Vicerrectorado con competencias en materias de calidad. Además, el Centro deberá elaborar el informe teniendo en cuenta la información que ha aportado el Departamento.



Los responsables de elaborar los informes serán:

- El/La Decano/Director.
- El/La Vicedecano/Subdirector de Calidad.

La documentación y los informes solo estarán disponibles para los integrantes del equipo directivo del Centro que participen en la elaboración de los informes cumpliendo el deber de confidencialidad.

El Informe del Centro será realizado a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al procedimiento (acceso en MiULPGC). Las instrucciones para la elaboración de los informes deben ser aprobadas por Junta de Centro y enviadas al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad. Una vez elaborados los informes, deben ser aprobados en Junta de Centro antes de enviarlos telemáticamente y además se enviará al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad un certificado donde conste la aprobación de los informes en Junta de Centro. Tanto si los informes son positivos como negativos, deberán justificarse adecuadamente y el acuerdo de la Junta de Centro debe incluir el acuerdo de aprobación de los Proyectos Docentes.

Al finalizar el proceso, se realizará una encuesta a las personas responsables de cumplimentar los informes del Centro para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 6).

## 7.3. Encuestas del estudiantado (anexo 5)

La opinión del estudiantado se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado en referencia a las tres dimensiones de Planificación, Desarrollo y Resultados (anexo 5). Se considerará significativa la participación del 30% del estudiantado matriculado en la asignatura y grupo del profesor. La Universidad llevará a cabo el proceso de encuestación del estudiantado independientemente de que el/la profesor/a vaya a ser valorado/a por su labor docente en la convocatoria de ese año. No se tendrá en cuenta al estudiantado como fuente de información si no se alcanza la significatividad mencionada en las asignaturas objeto de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso de encuestación, se realizará una encuesta al estudiantado para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 7).

En la tabla 9 se especifican, de modo sintético, las fuentes de información utilizadas para valorar cada subdimensión:



Tabla 9: Fuentes de información y subdimensiones

	Fuentes de Información				
Subdimensión y elementos	Autoinforme del Profesorado	Informe de los/las Responsables Académicos/as	Encuestas del Estudiantado		
1.1. Organizació	1.1. Organización y coordinación docentes				
1.1.1. Modalidades de organización	Х		Х		
1.1.2. Coordinación con otras Actuaciones docentes	Х	Х			
1.2. Planificación de	la enseñanza y	del aprendizaje			
1.2.1. Resultados del aprendizaje	Х	×	Х		
1.2.2. Actividades de aprendizaje Previstas	Х	Х	Х		
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación		X	X		
1.2.4. Materiales y recursos para la Docencia	Х	X	Х		
2.1. Desarrollo de la ense	ñanza y evalua	ción del aprendizaje			
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	Х		X		
2.1.2. Procedimientos de evaluación Aplicados	Х	X	X		
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos					
3.1.1.Objetivos formativos	Х		X		
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente					
3.2.1.Revisión, formación e innovación	X		Х		



# 8. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN

# 8.1. Apertura de la convocatoria

El Vicerrectorado con competencias en materias de calidad abrirá el periodo de valoración de la calidad de la docencia en el mes de noviembre. Previamente, la ULPGC hará una campaña de difusión de la apertura de la convocatoria a través de la web del área de calidad de la ULPGC, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la ULPGC y mediante el envío de un correo electrónico informativo a todo el personal docente e investigador.

# 8.2. Comprobación de la actividad docente que se valora

Para participar en la convocatoria, el profesorado revisará la actividad docente que se le va a valorar y cumplimentará el contexto docente en el plazo de un mes desde la apertura de la convocatoria y a través de MiULPGC. Para ello, utilizará la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC:

- Actividad docente que se valora (anexo 1), donde el profesorado deberá revisar la docencia impartida en el/los curso/s académico/s objeto de valoración, así como cumplimentar el Contexto Docente. Todo se envía telemáticamente a través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC y a la que se accede a través de MiULPGC.
- No deben presentar ningún tipo de documentación adicional a menos que sea solicitada expresamente.

El profesorado podrá solicitar acceder a toda la documentación recopilada mediante la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC y que se encuentra en poder de la ULPGC.

## 8.3. Remisión del autoinforme

Una vez que hayan sido validados por el/la responsable técnico/a del Programa DOCENTIA-ULPGC la actividad docente que se valora y el contexto docente, cada docente cumplimentará el Autoinfome (anexo 2) en el plazo establecido en la convocatoria. Se trata de un autoinforme global de todas las asignaturas impartidas en los cursos académicos objeto de valoración. A través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC, el/la profesor/a podrá crear, modificar, ver el borrador y realizar el envío telemático. Este autoinfome solo se presenta a través de dicha herramienta informática, donde quedará almacenado sin tener que aportar ninguna documentación adicional.



# 8.4. Remisión del informe de los/las responsables académicos/as

Una vez hayan sido validados por el/la responsable técnico/a del Programa DOCENTIA-ULPGC los Autoinformes del Profesorado que han participado en la convocatoria, el Gabinete de Evaluación Institucional informará a los Centros y Departamentos de que, en el plazo establecido en la convocatoria, deberán cumplimentar los correspondientes informes del Centro y del Departamento (anexos 3 y 4). Estos informes se cumplimentan y envían a través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC, donde quedarán almacenados.

# 8.5. Análisis de información y validación

En primer lugar, en cada fase del procedimiento, el Gabinete de Evaluación Institucional - como responsable técnico del procedimiento - validará la actividad docente que se valora por docente, los autoinformes y los informes de los Centros y Departamentos. En segundo lugar, una vez obtenida toda la información, el Gabinete de Evaluación Institucional elaborará un Informe Técnico de Valoración por cada docente utilizando la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC. Para elaborar este informe, el Gabinete de Evaluación Institucional podrá solicitar información a los Centros, Departamentos, servicios u órganos colegiados. Toda la documentación aportada al proceso de valoración es confidencial fuera de los órganos competentes y debe ser utilizada de acuerdo con los objetivos del procedimiento establecido en este documento.

#### 8.6. Informe confidencial de resultados

La Comisión de Valoración (ver apartado 3.1.1), apoyada en los Informes Técnicos de Valoración del Gabinete de Evaluación Institucional, analizará la calidad de la labor docente de los interesados/as de acuerdo con los criterios establecidos y el resultado obtenido, teniendo en cuenta el contexto docente de aquellos profesores que no hayan alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones, es decir, con valoración D. La Comisión de Valoración se reserva la posibilidad de solicitar la documentación que permita contrastar la veracidad de los datos aportados por el/la profesor/a y por el Centro.

La conclusión de la valoración se resolverá en el plazo establecido en la convocatoria y será notificada a los/las interesados/as en un Informe Confidencial de Resultados (anexo 9) donde se detallará la valoración de cada dimensión.

Este informe será enviado por el/la Vicerrector/a con competencias en calidad a cada uno de los/las interesados/as según el plazo establecido.



En aquellos casos cuyo resultado de la valoración sea C o D, además del Informe Confidencial de Resultados, se realizará un Informe Confidencial de Retroalimentación (anexo 10) con las observaciones y recomendaciones que procedan y con un plan de mejora diseñado por la Comisión de Seguimiento en el que se tendrá en cuenta el informe presentado por el/la profesor/a. El seguimiento del plan de mejora lo realizará el Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado coordinado con el Vicerrectorado con competencias en calidad.

#### 8.7. Solicitud de revisión

Ante la notificación de la Comisión de Valoración, el profesorado podrá solicitar una revisión de la valoración en caso de no conformidad. Para ello, deberá cumplimentar el modelo de Solicitud de Revisión (anexo 11) y enviarlo al Vicerrectorado con competencias en calidad durante el plazo establecido en la convocatoria. Se establecerá, asimismo, un periodo de consulta en el que el/la solicitante podrá acceder a los distintos informes mediante solicitud previa dirigida al Vicerrectorado con competencias en calidad y aportar la información que se considera oportuna.

## 8.8. Resolución de valoración

La Comisión de Valoración analizará las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, y resolverá las reclamaciones en el plazo establecido en la convocatoria. Para ello, la Comisión de Valoración podrá solicitar una entrevista personal con el/la profesor/a o información adicional a otros agentes. En el caso de que sea necesaria una entrevista personal, la Comisión habrá de facilitar con anterioridad al/la interesado/a la información adicional requerida.

Dicha Comisión emitirá un informe con la resolución alcanzada (como el del anexo 9) que será registrado en la aplicación informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC y remitido por el Vicerrectorado con competencias en calidad en el plazo establecido en la convocatoria al/la propio/a interesado/a, que tendrá de este modo un certificado acreditativo detallado del resultado de su valoración.

## 8.9. Presentación de recursos de alzada

El profesorado podrá presentar recurso de alzada al/a la Rector/a contra la resolución de la Comisión de Valoración en el plazo establecido en la convocatoria desde la notificación del correspondiente informe.



#### 8.10. Resolución de recursos

La Comisión de Seguimiento se pronunciará en el plazo establecido en la convocatoria sobre los recursos presentados poniendo así fin al procedimiento interno. Finalmente, el Vicerrectorado con competencias en calidad informa al/a la interesado/a y a la Comisión de Valoración. En los casos que se estime apropiado, se modificará la resolución de valoración, que quedará registrada en la aplicación informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC.

#### 8.11. Difusión de resultados

Garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales, el Gabinete de Evaluación Institucional elaborará informes estadísticos de la convocatoria de valoración que estarán disponibles para el Equipo de Gobierno, Decanos/as, Directores/as de Centros y Departamentos y comunidad universitaria en general, y cuya publicación se realizará en la web del área de calidad de la ULPGC.

Los resultados globales de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado se difunden a través de la web de transparencia agregados por Centro, por Titulación y por Departamento

http://transparencia.ulpgc.es/resultadosdocentesinvestigadores.

A continuación, se presenta el resumen del procedimiento en la tabla 10. Los plazos estarán definidos en la publicación de la apertura de la convocatoria.



Tabla 10: Resumen del Procedimiento de aplicación de la valoración

Actividad	Descripción	Responsable
APERTURA DE CONVOCATORIA	Difusión de la apertura de la convocatoria mediante publicación en el BOULPGC	Vicerrectorado con competencias en materias de calidad (mes de noviembre)
REVISAR LA ACTIVIDAD DOCENTE QUE SE VALORA Y CUMPLIMENTAR EL CONTEXTO DOCENTE	El profesorado revisa la actividad docente que se le va a valorar y cumplimenta el contexto docente.	Personal Docente e Investigador (1 mes)
AUTOINFORMES DEL PROFESORADO	El profesorado cumplimenta y envía el Autoinforme a través de la herramienta informática.	Personal Docente e Investigador
INFORME DE LOS/LAS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS	Cumplimentan y envían los correspondientes informes.	Responsables académicos/as
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Elaboración, a partir de toda la información recopilada, de un informe técnico de valoración por cada docente participante	Gabinete de Evaluación Institucional
	La Comisión de Valoración, apoyada en los informes técnicos de valoración y en toda la	Comisión de Valoración
INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS	documentación, valora las tres dimensiones y emite los informes confidenciales de resultados.  Envío de los informes confidenciales de resultados a los/las interesados/as	Vicerrector/a con competencias en materias de calidad
SOLICITUD DE REVISIÓN	El profesorado cumplimenta y envía la solicitud de revisión de la valoración al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad. Para cada solicitante, se establecerá un plazo de consulta de su expediente.	Profesorado no conforme con la puntuación
	La Comisión de Valoración analiza las solicitudes de revisión recibidas y emite el correspondiente informe de resolución.	Comisión de Valoración
RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN	Envío de los informes confidenciales de resultados a los/las interesados/as	Vicerrector/a con competencias en materias de calidad
PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA	Envío de recurso de alzada al/la Rector/a	Profesorado no conforme con la resolución
RESOLUCIÓN DE RECURSOS	La Comisión de Seguimiento analiza los recursos y emite el correspondiente informe de resolución.	Comisión de Seguimiento Vicerrector/a con competencias en materias
	Envío del informe de resolución del recurso al interesado	de calidad
DIFUSIÓN DE RESULTADOS	Elaboración y publicación de los resultados agregados	Vicerrectorado con competencias en materias de calidad - Gabinete de Evaluación Institucional



# 9. TOMA DE DECISIONES

Los resultados de la valoración de la docencia se analizarán y se tendrán en cuenta para tomar decisiones que contribuyan a mejorar la calidad de la docencia impartida en la Universidad.

# 9.1. Consecuencias de la evaluación para el profesorado

# 9.1.1 Profesorado que estando obligado a presentarse no lo haga o que alcanza una valoración D.

- El profesorado que estando obligado a presentarse no lo haga:
  - Si no lo ha justificado debidamente, constará como No Presentado, se le aplicarán las mismas consecuencias que al profesorado con valoración D contempladas en este apartado 9.1.1 del manual y se informará al Servicio de Inspección del incumplimiento del artículo 167 de los Estatutos de la ULPGC (Decreto 107/2016, de 1 de agosto) para que tome las medidas que correspondan: (http://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=normativayreglamentos&ver=estatutos).
  - Si lo ha justificado debidamente, será incluido en la siguiente convocatoria y computará como No Presentado Justificado. La justificación será valorada por la Comisión de Valoración y, de forma provisional hasta que vuelva a valorarse su actividad docente, se mantendrá su último resultado obtenido en el procedimiento DOCENTIA-ULPGC y no se le aplicarán las consecuencias.

En cualquier caso, el/la profesor/a no constará como evaluado/a en su actividad docente.

El profesorado que conste con resultado No Presentado (no justificado) o con valoración D no podrá beneficiarse de las ayudas propias de la ULPGC, ya sean ayudas de innovación docente, de investigación o de movilidad, ni podrá impartir o dirigir docencia no oficial de la ULPGC (títulos propios, cursos de extensión universitaria, programas especiales).

## 9.1.2. Profesorado con valoración C y D - Plan de Mejora

La Comisión de Seguimiento diseñará un plan de mejora con las acciones formativas que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar).

- En el caso de que las acciones no estén contempladas en el plan de formación del PDI de la ULPGC, se solicitará al Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado que incluya dichas actividades.
- El plan de mejora forma parte del informe de retroalimentación del profesor y tendrá en cuenta las dimensiones, elementos o indicadores que los/las docentes no hayan superado.



- En el informe de retroalimentación se tendrá en cuenta el informe que elabore ese profesorado sobre su actividad docente, su contexto docente y el mencionado plan de mejora con las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento.
- El plan de mejora será de obligado cumplimiento
- El plan de mejora se remitirá al Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado que realizará el seguimiento del cumplimiento del plan de mejora. El Vicerrectorado con competencias en calidad solicitará el listado de los cursos realizados por ese profesorado con valoración C o D, al inicio de cada convocatoria.
- En el plazo máximo de un año, el profesor cuya valoración haya resultado D elaborará un informe (anexo 12) dirigido al Vicerrectorado con competencias en calidad respondiendo del cumplimiento del plan de mejora para poder presentarse nuevamente a la evaluación.

## 9.1.3. Profesorado con valoración A, B y C

La evaluación con resultado positivo (A, B o C) será un requisito para que el profesorado pueda beneficiarse de ayudas propias de la ULPGC, ya sean ayudas de innovación docente, de investigación o de movilidad. El profesorado con dicho resultado de evaluación, podrá impartir o dirigir docencia no oficial de la ULPGC (títulos propios, cursos de extensión universitaria, programas especiales).

En cada convocatoria, la Universidad otorgará 30 premios a la excelencia docente. La evaluación de la actividad docente con resultado A será un requisito para obtener el premio a la excelencia docente. Se tendrán en cuenta los resultados de los tres cursos evaluados.

En cada convocatoria, la Universidad otorgará un premio a la trayectoria docente de excelencia por cada rama de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura). La evaluación de la actividad docente con resultado A será un requisito obligatorio para obtener el premio a la trayectoria docente de excelencia.

# 9.2. Consecuencias de la evaluación para el conjunto de la universidad y para los centros y departamentos

- Para la dotación presupuestaria de Centros y Departamentos, la Universidad tendrá en cuenta las siguientes variables en la dotación por objetivos:
  - El porcentaje de profesorado con calidad de la actividad docente adecuada, que destaca por las innovaciones, por los resultados alcanzados por sus estudiantes, por la valoración obtenida en los informes (calificación A, B y C).



- El resultado de la evaluación global por Departamento y Centro.
- A partir de los resultados globales obtenidos en la evaluación y de la consulta a los Centros y Departamentos sobre estos resultados y sobre las necesidades detectadas en la plantilla de su profesorado, el Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado elaborará una propuesta de Oferta de Formación del Profesorado de acuerdo con el procedimiento institucional de formación del PDI de los Sistemas de Garantía de Calidad de la ULPGC, que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.calidad.ulpgc.es/templates/calulpgc/doc/P_sgc/PI05_M05_Formacion_PDI.pdf

Las necesidades específicas de formación que se detectan en los Centros y en los Departamentos son canalizadas a través de este procedimiento, ya que el plan de formación del PDI es un plan flexible y abierto, tal y como se recoge en la introducción del documento, al que se puede acceder en el siguiente enlace: <a href="https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/formacion-pdi/Plant/">https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/formacion-pdi/Plant/</a> del pdi de la

pdi/Plan%20de%20Formacion%20Continua%20del%20PDI/plan_de_formacion_continua_del_pdi_de_la_ulpgc_201721.pdf

"Por último, queremos incidir en que esta propuesta de PFPDI 2017-21 se presenta con el propósito de configurar un marco con el que, anualmente, podamos diseñar la formación. Pero este marco debe ser flexible en cuanto a las propuestas específicas de formación que en él se recogen. Esta flexibilidad se constituye como una consecuencia lógica de los datos que vayamos obteniendo al ponerlo en práctica y de la constatación de necesidades que se vayan detectando. Nos estamos refiriendo a:

- La cantidad de profesorado que elige cada una de las ofertas.
- La valoración que el profesorado participante hace de cada propuesta formativa.
- La opinión del alumnado recogida a través de herramientas tales como DOCENTIA.
- Las necesidades de mejora expresadas por el profesorado a través de los departamentos y centros.
- La actualización en formación detectadas por los equipos gestores de los títulos."
- Se informará anualmente al Consejo de Gobierno de la Universidad y a la Comisión de Seguimiento, a través del Vicerrectorado con competencias en materias de calidad, de las actuaciones derivadas de los resultados de la valoración de la calidad de la docencia en cada convocatoria.



## 9.3. Difusión de las consecuencias de la evaluación

La difusión previa en cada convocatoria de las consecuencias de la evaluación se realiza de la siguiente manera:

- a través del Boletín Oficial de la ULPGC en el que se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprobó el Manual del Procedimiento DOCENTIA-ULPGC
- envío de folletos informativos y del propio manual de procedimiento a través del correo electrónico de todo el personal docente de la ULPGC (<a href="http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc">http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc</a>);
  - Manual de procedimiento
  - o Resumen
  - Folleto
- se hace especial difusión al personal docente que participa en cada convocatoria a través del correo electrónico;
- a través de la web de calidad: http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc
- a través del propio manual de procedimiento

La difusión de las consecuencias aplicadas en cada convocatoria DOCENTIA-ULPGC se realizará a través de los informes públicos previstos en el apartado 10 de este manual:

- Informe global de resultados de la convocatoria.
- A través de las memorias académicas de la ULPGC (https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=secretariageneral&ver=memoria).



# 10. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Al finalizar el proceso de valoración de la calidad de la docencia definido en cada convocatoria, se elaborarán los siguientes informes de resultados cuya autoría, publicación y difusión se especifica a continuación, garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales:

- Informe confidencial de resultados individuales (anexo 9). Elaborado por la Comisión de Valoración y remitido por el/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad a cada uno/a de los/las profesores/as que se hayan presentado a la convocatoria pertinente. El Gabinete de Evaluación Institucional de la ULPGC dispondrá de una copia digitalizada de dicho informe.
- Informe confidencial de retroalimentación (anexo 10). El/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad remitirá a cada uno/a de los/las profesores/as con calificación C y D un informe elaborado por la Comisión de Seguimiento teniendo en cuenta la valoración obtenida por el/la profesor/a, el informe elaborado por los/las profesores/as con calificación C y D sobre su actividad docente, el contexto docente, las observaciones y recomendaciones sobre los puntos débiles de la calidad de la actividad docente así como el plan de mejora, que será de obligado cumplimiento.
- Informe global de resultados de la convocatoria. Elaborado por el Gabinete de Evaluación Institucional, que recogerá los datos de la participación y distribución del profesorado y los resultados globales de la evaluación por Centro, Titulación y Departamento. Además, se incluirán los resultados de satisfacción de cada una de las encuestas de satisfacción con el procedimiento DOCENTIA-ULPGC, que se llevarán a cabo (anexos 6, 7 y 8). En este informe se mencionarán los premios a la excelencia docente y a la trayectoria docente de excelencia, que también se harán públicos en el acto oficial de apertura del curso, y las consecuencias de las valoraciones negativas. Este informe agregado estará a disposición de toda la comunidad universitaria y de toda persona interesada a través de la página web del área de calidad de la ULPGC.
- Difusión de los resultados de satisfacción de los estudiantes con la docencia. Los resultados globales de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado se difunden a través de la web de transparencia agregados por Centro, por Titulación y por Departamento (<a href="http://transparencia.ulpgc.es/resultadosdocentesinvestigadores">http://transparencia.ulpgc.es/resultadosdocentesinvestigadores</a>). En esa misma web, el siguiente enlace conduce a la aplicación que muestra los resultados de satisfacción por Centro, Titulación y Departamento

(<a href="https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=gabineteevaluacioninstitucional&ver=acoalgini">https://www2.ulpgc.es/index.php?pagina=gabineteevaluacioninstitucional&ver=acoalgini</a>). A dicha aplicación informática también se puede acceder a través de la web de calidad, abriendo el menú "Resultados de la Valoración Docente" (<a href="http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-revadoc">http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-revadoc</a>). Los resultados de satisfacción con los títulos también se difunden a través de la web de cada título oficial (<a href="https://www.ulpgc.es/estudios">https://www.ulpgc.es/estudios</a>).



- Resultados individuales de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado por asignatura. Los resultados de las encuestas son confidenciales y cada profesor/a tiene acceso a los resultados obtenidos por ítem en cada asignatura evaluada a través de la intranet, utilizando la aplicación informática mencionada en el apartado anterior. Para ello, el/la docente debe abrir sesión en la intranet "MiULPGC" con su usuario y contraseña y entrar en el apartado "Mi evaluación".

# 11. MECANISMOS DE MEJORA

El objetivo de las siguientes encuestas es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC (Programa DOCENTIA-ULPGC).

- Encuesta institucional de satisfacción del profesorado y centro/departamento con el procedimiento de valoración de la calidad docente (Anexo 6).
- Encuesta institucional de satisfacción al estudiantado con el procedimiento de valoración de la calidad docente (Anexo 7)
- Encuesta de satisfacción para las comisiones (Anexo 8)
- Los usuarios que deseen participar en la mejora del Procedimiento pueden hacerlo a través del Servicio de Organización y Régimen Interno de la ULPGC, que es la unidad administrativa responsable de tramitar las quejas, sugerencias y felicitaciones <a href="https://www.ulpgc.es/sori/sistema-quejas-sugerencias-y-felicitaciones">https://www.ulpgc.es/sori/sistema-quejas-sugerencias-y-felicitaciones</a>



ANEXO 1- ACTIVIDAD	D DOCENTE QUE	SE VALORA
Convocatoria:		Código de solicitud:
Datos personales del/la profes	sor/a que se prese	enta a la convocatoria
N.I.F.:		
Apellidos y Nombre:		
Categoría:		
Departamento:		
Expone:		
que de conformidad con los criterios y el proced Valoración de la Calidad de la Docencia en la Uni		
Necesita tener evaluada la calidad de su labor	r docente	
Solicita:		
se valore la calidad de la docencia por mí desarro	ollada durante el perio	do:
Curso inicial:	Curso final:	
con el fin de contribuir a fijar un modelo de gara Palmas de Gran Canaria.	antía de la calidad de	la docencia de la Universidad de Las
En, a	de	de 20
	(firma)	



# Actividad Docente Universitaria desarrollada en el periodo que se solicita la evaluación

(Incluir toda la docencia de su dedicación docente excepto la de Estudios de Doctorado)

Curso académico/						
Código	Nombre	Nivel	Titulación	Curso	Horas	Acciones
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Añadir

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso	Dedicación (C=Completa, P=Parcial)

Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso



## Contexto Docente

Permite definir el conjunto de circunstancias dentro del ámbito docente que pueden influir en el desarrollo de la labor docente del profesorado. Este Contexto Docente se tendrá en cuenta siempre que usted no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones, o en caso de no conformidad con la valoración obtenida cuando usted lo solicite en el periodo de revisión. La valoración de este contexto docente pretende identificar situaciones que puedan afectar de manera negativa al desarrollo de la docencia.

Curso/s académico/s (especificarlo, por ejemplo: 2013/14 - 2014/2015 - 2015/2016):/
Número de materias nuevas impartidas:
Número de cursos diferentes en los que ha impartido docencia (en dos, en tres):
Número de horas totales impartidas:
Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia:
□Primero     □Segundo     □Tercero     □Cuarto     □Quinto     □Sexto       □Postgrado
Número de Titulaciones en las que ha impartido docencia:
Número de Centros o Campus en los que ha impartido docencia
Número de estudiantes en el grupo que imparte:
Diversidad que ha existido en el aula (discapacidad o problemas sociales):
Reducciones por cargos:
Categoría profesional (cuerpo docente y modalidad contractual):



Coordinación de asignaturas:	
Otros:	



ANEXO	2- AUTOINFORME	DEL PROFESOR	ADO
Convocatoria:			Código de solicitud:
Datos personales	del/la profesor/a qu	ue participa en la	a convocatoria
N.I.F.:			
Apellidos y Nombre:			
Categoría:			
Departamento:			
Declaro: que son ciertos los datos consign	ados en este autoinforme	de valoración para e	el periodo
Curso inicial:		Curso final:	
Durante el proceso de resolución requiriera, me comprometo a apoconsignados. En caso contrario, o	ortar las pruebas necesar	ias para contrastar la	a veracidad de los datos aquí
En	de		de 20
	(firma)		



# ANEXO 2 – AUTOINFORME DEL PROFESORADO

# Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

	Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s acadér	nico/s que se valora/n
	Preguntas	Respuestas
1.	Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente en las asignaturas que Ud. Imparte.	
	Correspondencia con la escala de valores:  Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) A veces: De acuerdo (3) A menudo: Muy de acuerdo (4) Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
2.	Ud. comparte docencia con otro profesorado en alguna de las asignaturas que Ud. imparte.	1 5 Justificar
3.	Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Actas de coordinación de asignaturas  Correspondencia con la escala de valores:  - No: Totalmente en desacuerdo (1)  - Sí: Totalmente de acuerdo (5)	1 5 Justificar
4.	Ud. participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Actas de coordinación de asignaturas  Atendiendo al porcentaje de participación del/la profesor/a en la coordinación:  - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1)  - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2)  - >40% - 60%: De acuerdo (3)  - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4)  - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar
5.	Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Dosier de las asignaturas  Correspondencia con la escala de valores:  - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1)  - Casi nunca: Algo en desacuerdo (2)  - A veces: De acuerdo (3)  - A menudo: Muy de acuerdo (4)  - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar



	Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n		
	Preguntas	Respuestas	
6.	El volumen de trabajo del estudiante en sus asignaturas se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.		
	Evidencias para cumplimentar la pregunta:		
	- Dosier de las asignaturas		
	Atendiendo al volumen de trabajo del estudiante respecto a lo previsto en los proyectos docentes:	1 2 3 4 5 Justificar	
	<ul> <li>Nada: Totalmente en desacuerdo (1)</li> <li>Poco: Algo en desacuerdo (2)</li> <li>Suficiente: De acuerdo (3)</li> <li>Bastante: Muy de acuerdo (4)</li> <li>Mucho: Totalmente de acuerdo (5)</li> </ul>		
7.	Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas		
	Evidencias para cumplimentar la pregunta:		
	- Dosier de las asignaturas	4 0 0 4 5 hyalifiaan	
	Correspondencia con la escala de valores:	1 2 3 4 5 Justificar	
	<ul> <li>Nunca: Totalmente en desacuerdo (1)</li> <li>A veces: Algo en desacuerdo (2)</li> <li>Regularmente: De acuerdo (3)</li> <li>Bastante: Muy de acuerdo (4)</li> <li>Siempre: Totalmente de acuerdo (5)</li> </ul>		
8.	Ud. aporta documentación de apoyo a los contenidos (enlaces web, presentaciones en powerpoint, gráficos, diagramas, etc.).		
	Evidencias para cumplimentar la pregunta:		
	- Dosier de las asignaturas	4 0 0 4 5 hyalifiaan	
	Correspondencia con la escala de valores:	1 2 3 4 5 Justificar	
	- <b>Nunca:</b> Totalmente en desacuerdo (1) - <b>Poca:</b> Algo en desacuerdo (2)		
	- Suficiente: De acuerdo (3) - Bastante: Muy de acuerdo (4)		
	- Mucha: Totalmente de acuerdo (5)		
9.	Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa).		
	Evidencias para cumplimentar la pregunta:		
	- Dosier de las asignaturas	4 2 2 4 5 1	
	Correspondencia con la escala de valores:	1 2 3 4 5 Justificar	
	<ul> <li>Nunca: Totalmente en desacuerdo (1)</li> <li>Pocas veces: Algo en desacuerdo (2)</li> <li>Algunas veces: De acuerdo (3)</li> <li>Muchas veces: Muy de acuerdo (4)</li> <li>Siempre: Totalmente de acuerdo (5)</li> </ul>		



# Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n **Preguntas** Respuestas Reflexión sobre la planificación de la docencia indicando puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora 10. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte. Evidencias para cumplimentar la pregunta: Dosier de las asignaturas 1 2 3 4 5 Justificar Correspondencia con la escala de valores: Ninguna: Totalmente en desacuerdo (1) Pocas: Algo en desacuerdo (2) Algunas: De acuerdo (3) Muchas: Muy de acuerdo (4) Todas: Totalmente de acuerdo (5) 11. Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes. Correspondencia con la escala de valores: 3 4 5 Justificar Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) Pocas veces: Algo en desacuerdo (2) Algunas veces: De acuerdo (3) Muchas veces: Muy de acuerdo (4) Siempre: Totalmente de acuerdo (5) 12. Las tutorías han ayudado al/la estudiante en la comprensión y el estudio de la asignatura. Correspondencia con la escala de valores: 1 2 3 4 5 Justificar Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) Pocas veces: Algo en desacuerdo (2) Algunas veces: De acuerdo (3) Muchas veces: Muy de acuerdo (4) Siempre: Totalmente de acuerdo (5) 13. Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia. Correspondencia con la escala de valores: 1 2 3 4 5 Justificar Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) A veces: De acuerdo (3) A menudo: Muy de acuerdo (4) Siempre: Totalmente de acuerdo (5) 14. Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos. Correspondencia con la escala de valores: 1 2 3 4 5 Justificar Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) A veces: De acuerdo (3) A menudo: Muy de acuerdo (4) Siempre: Totalmente de acuerdo (5)



# Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n **Preguntas** Respuestas 15. Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte. Evidencias para cumplimentar la pregunta: Dosier de las asignaturas 1 2 3 4 5 Justificar Correspondencia con la escala de valores: Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) A veces: De acuerdo (3) A menudo: Muy de acuerdo (4) Siempre: Totalmente de acuerdo (5) 16. La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente. Evidencias para cumplimentar la pregunta: Dosier de las asignaturas 1 2 3 4 5 Justificar Correspondencia con la escala de valores: Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) A veces: De acuerdo (3) A menudo: Muy de acuerdo (4) Siempre: Totalmente de acuerdo (5) 17. La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso. Evidencias para cumplimentar la pregunta: Dosier de las asignaturas 1 2 3 4 5 Justificar Correspondencia con la escala de valores: Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) A veces: De acuerdo (3) A menudo: Muy de acuerdo (4) Siempre: Totalmente de acuerdo (5) Reflexión sobre el desarrollo de la docencia indicando puntos fuertes, puntos débiles y acciones de mejora



Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n		
Preguntas	Respuestas	
18. Ud. considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Tasas académicas - Satisfacción de los estudiantes  Correspondencia con la escala de valores:  - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1) - Casi nunca: Algo en desacuerdo (2) - A veces: De acuerdo (3) - A menudo: Muy de acuerdo (4) - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar	
19. Ud. considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Tasas académicas - Satisfacción de los estudiantes  Correspondencia con la escala de valores:  - Nunca: Totalmente en desacuerdo (1)  - Casi nunca: Algo en desacuerdo (2)  - A veces: De acuerdo (3)  - A menudo: Muy de acuerdo (4)  - Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar	
20. Ud. considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.    Correspondencia con la escala de valores:   Nunca: Totalmente en desacuerdo (1)   Casi nunca: Algo en desacuerdo (2)   A veces: De acuerdo (3)   A menudo: Muy de acuerdo (4)   Siempre: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justificar	
<ul> <li>21. Ud. ha realizado actividades que mejoran su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas aportando la evidencia y la siguiente información: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas</li> <li>Atendiendo al número de actividades de formación realizadas:  - 0 horas de actividades: Totalmente en desacuerdo (1) - hasta 4 horas de actividades (o el tiempo mínimo de los cursos del PFPDI): Algo en desacuerdo (2) - más de 4 horas y hasta 8 horas de actividades: De acuerdo (3) - más de 8 horas y hasta 16 horas de actividades: Muy de acuerdo (4) - más de 16 horas de actividades: Totalmente de acuerdo (5)</li> </ul>	1 2 3 4 5 Justificar	



	Preguntas	Respuestas
	luce mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para de la calidad docente. Indique las mejoras aportando la evidencia:	
Atendien	do al número de actividades de innovación realizadas:	
-	0 innovación: Totalmente en desacuerdo (1)	1 2 3 4 5 Justific
-	1 innovación: Algo en desacuerdo (2)	
-	2 innovaciones: De acuerdo (3)	
-	3 innovaciones: Muy de acuerdo (4)	
-	4 innovaciones: Totalmente de acuerdo (5)	

# Instrucciones para completar este autoinforme

Al completar las páginas que siguen deberá tener en cuenta que:

- Se trata de una valoración del conjunto de su docencia en el periodo señalado, esto es, una valoración del total de asignaturas impartidas por usted en los tres cursos académicos objeto de valoración.
- Las actividades de gestión (salvo aquellas relacionadas directamente con la docencia), de investigación (por ejemplo, proyectos, publicaciones y congresos disciplinares) y de transferencias de resultados a la sociedad (contratos 83-Ley Orgánica de Universidades, patentes, etc.) no son objeto de evaluación en este autoinforme.

Recuerde que sus observaciones nos pueden ayudar a mejorar la herramienta de valoración.

# Documentación complementaria

Es necesario adjuntar evidencias acreditativas en las preguntas 21 y 22



ANEXO 3 – INFORME DEL DEPARTAMENT	0
Convocatoria:	Código de solicitud:
Datos personales del/la profesor/a que participa en la	convocatoria
N.I.F.:	
Apellidos y nombre:	
Categoría:	
Departamento:	
Departamento y periodo sobre el que se emite el	informe
Departamento que realiza el informe:	
Curso inicial: Curso final:	

# Página 83 de 101

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diferentes indicadores que componen

los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Departamentos al que el/la profesor/a está adscrito.

Valoración de tareas docentes del/la profesor/a:



Información aportada
¿Ha habido alguna incidencia, queja o felicitación con este/a profesor/a en el periodo que se esta evaluando?:
Sí No No
En el caso de que se haya producido alguna incidencia, queja o felicitación relacionada con este/oprofesor/a, indíquela/s. Se debe indicar, además, si los proyectos docentes elaborados por este/opente se ajustan a los criterios establecidos por la universidad.



ANEXO 4 – INFORME DEL CENTRO	
Convocatoria:	Código de solicitud:
Datos personales del/la profesor/a que participa en la	convocatoria
N.I.F.:	
Apellidos y nombre:	
Categoría:	
Departamento:	
Centro y periodo sobre el que se emite el info	rme
Centro que realiza el informe:	
Curso inicial:	
Valoración de tareas docentes del/la profesor/a:  De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diflos criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los Centros en los que el/la profes	erentes indicadores que componen



# **ANEXO 4 – INFORME DEL CENTRO**

# Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Preguntas	Respuestas
El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación del curso/nivel.	
Evidencias para cumplimentar la pregunta:	
- Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes	1 5 Justificar
Correspondencia con la escala de valores:	
- No: Totalmente en desacuerdo (1) - Sí: Totalmente de acuerdo (5)	
curso/nivel a las que ha sido convocado/a por el Centro.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes  Atendiendo al porcentaje de asistencia del/la profesor/a, a las reuniones:  - ≤20%: Totalmente en desacuerdo (1)  - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2)  - >40% - 60%: De acuerdo (3)  - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4)  - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	1 2 3 4 5 Justific
El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).	
Evidencias para cumplimentar la pregunta:	1 5 lustifies
- Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes	1 5 Justificar
Correspondencia con la escala de valores:	
	El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación del curso/nivel.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes  Correspondencia con la escala de valores:  - No: Totalmente en desacuerdo (1)  - Sí: Totalmente de acuerdo (5)  El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso/nivel a las que ha sido convocado/a por el Centro.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes  Atendiendo al porcentaje de asistencia del/la profesor/a, a las reuniones:  - \$20%: Totalmente en desacuerdo (1)  - >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2)  - >40%: 60%: Bo%: Muy de acuerdo (4)  - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)  El Centro ha convocado a este/a profesor/a a alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes



Preguntas	Respuestas
El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de la titulación a las que ha sido convocado/a por el Centro.	
Evidencias para cumplimentar la pregunta:	
- Acta de coordinación donde figure el listado de asistentes	
Atendiendo al porcentaje de asistencia del/la profesor/a, a las reuniones:	1 2 3 4 5 Justific
- \( \le 20\%:\) Totalmente en desacuerdo (1) \( \le \le 20\% - 40\%:\) Algo en desacuerdo (2) \( \le \le 40\% - 60\%:\) De acuerdo (3) \( \le \le 60\% - 80\%:\) Muy de acuerdo (4) \( \le \le 80\% - 100\%:\) Totalmente de acuerdo (5)	
Evidencias para cumplimentar la pregunta:     Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes  Atendiendo al total de proyectos docentes publicados, objetos de valoración:	1 2 3 4 5 Justifi
- \( \leq 20\%: \text{ Totalmente en desacuerdo (1)} \) - \( \leq 20\% - 40\%: \text{ Algo en desacuerdo (2)} \) - \( \leq 40\% - 60\%: \text{ De acuerdo (3)} \) - \( \leq 60\% - 80\%: \text{ Muy de acuerdo (4)} \) - \( \leq 80\% - 100\%: \text{ Totalmente de acuerdo (5)} \)	
- >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4)	
- >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)  El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la	
- >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)  El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a favorece el aprendizaje del alumnado.	1 2 3 1 5 luctific
- >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)  El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a favorece el aprendizaje del alumnado.  Evidencias para cumplimentar la pregunta: - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de	1 2 3 4 5 Justific



	Preguntas	Respuestas
7.	El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.	
	Evidencias para cumplimentar la pregunta:	
	<ul> <li>Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes</li> </ul>	1 2 3 4 5 Justific
	Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:	
	- \( \leq 20\%: \) Totalmente en desacuerdo (1) \( \leq 20\% - 40\%: \) Algo en desacuerdo (2) \( \leq 40\% - 60\%: \) De acuerdo (3) \( \leq 60\% - 80\%: \) Muy de acuerdo (4) \( \leq 80\% - 100\%: \) Totalmente de acuerdo (5)	
•	El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de	
	dedicación del alumnado.	
	• •	1 2 3 4 5 Justific
	dedicación del alumnado.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de	1 2 3 4 5 Justific
	dedicación del alumnado.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes  Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:  - \$20%: Totalmente en desacuerdo (1) - \$20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - \$40% - 60%: De acuerdo (3) - \$60% - 80%: Muy de acuerdo (4)	1 2 3 4 5 Justific
	dedicación del alumnado.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes  Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:  - \$20%: Totalmente en desacuerdo (1) - \$20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - \$40% - 60%: De acuerdo (3)	1 2 3 4 5 Justific
-	dedicación del alumnado.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes  Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:  - \$20%: Totalmente en desacuerdo (1) - \$20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - \$40% - 60%: De acuerdo (3) - \$60% - 80%: Muy de acuerdo (4)	1 2 3 4 5 Justific
)_	dedicación del alumnado.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes  Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:  - \$20%: Totalmente en desacuerdo (1) - \$20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - \$40% - 60%: De acuerdo (3) - \$60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - \$80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)  Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los	1 2 3 4 5 Justific
<u>-</u>	dedicación del alumnado.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes  Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:  - \$20%: Totalmente en desacuerdo (1) - \$20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - \$40% - 60%: De acuerdo (3) - \$60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - \$80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)  Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a.	
-	dedicación del alumnado.  Evidencias para cumplimentar la pregunta:  - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes  Atendiendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:  - \$20%: Totalmente en desacuerdo (1) - \$20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - \$40% - 60%: De acuerdo (3) - \$60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - \$80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)  Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a.  Evidencias para cumplimentar la pregunta: - Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de	1 2 3 4 5 Justific



	Preguntas	Respuestas
	proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a mplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.	
Evide	encias para cumplimentar la pregunta:	
-	Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes	1 2 3 4 5 Justifica
Atend	diendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:	
-	<ul> <li>≤20%: Totalmente en desacuerdo (1)</li> <li>&gt;20% - 40%: Algo en desacuerdo (2)</li> </ul>	
-	- >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4)	
	>80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)	
otros) desari	nateriales de estudio (libros, textos, material en la Web de la asignatura y elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para rollar las tareas individuales o de grupo.	
-	Actas de aprobación en comisión de coordinación de curso/nivel o Comisión de asesoramiento docente o Junta de Centro del contenido de los proyectos docentes	1 2 3 4 5 Justifica
<u>Atend</u>	diendo al total de proyectos docentes publicados objetos de valoración:	
-	<ul><li>≤20%: Totalmente en desacuerdo (1)</li><li>&gt;20% - 40%: Algo en desacuerdo (2)</li></ul>	
-	- >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3)	
- - -	- >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2)	
revisio	- >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4)	
revision profes	- >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)  ilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y ón) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas el el/la	
revision profes	- >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)  illizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y ón) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas el el/la sor/a imparte.	1 2 3 4 5 Justifica
revision profes	- >20% - 40%: Algo en desacuerdo (2) - >40% - 60%: De acuerdo (3) - >60% - 80%: Muy de acuerdo (4) - >80% - 100%: Totalmente de acuerdo (5)  ilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y ón) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas el el/la sor/a imparte.  encias para cumplimentar la pregunta: - Actas de la Comisión de coordinación de nivel/curso - Incidencias académicas registradas según el procedimiento del Sistema de	1 2 3 4 5 Justifica



Datos de la asignatura

Centro

# **ANEXO 5 – ENCUESTA**

# ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTADO CON LA TAREA DOCENTE

Estimado/a estudiante, la encuesta que tiene en sus manos es una de las herramientas con las que se lleva a cabo el proceso de evaluación de las actividades docentes del profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Su opinión es muy importante, por lo que le rogamos que dedique unos minutos a cumplimentarla. Atendiendo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual. Este es un cuestionario de satisfacción, por lo que cualquier sugerencia, recomendación, queja o felicitación que quiera hacer con respecto al desarrollo de la docencia del profesorado que está evaluando deberá hacerse a través del Sistema de Garantía de Calidad de su Centro o del Procedimiento Institucional para la Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.

Basándose en su experiencia como estudiante, piense en las clases de esta asignatura e indíquenos hasta qué punto considera que la docencia impartida por su profesor/a tiene la característica descrita en el enunciado. Marcar el número 1 significa que usted está totalmente en desacuerdo con la afirmación, mientras que marcar el número 5 significa que está totalmente de acuerdo con la misma. No hay respuestas correctas o incorrectas. Basta con que indique el número que mejor refleje su percepción sobre las clases de la asignatura en evaluación.

Titulación	
Curso	
Asignatura	
Grupo	
Profesor/a	
	_
Datos del/de la estudiante	
Sexo	☐Hombre ☐Mujer
Edad	
Grado de asistencia a las clases de esta asignatura	□<40% □40-60% □>60-80% □>80%
Curso más alto en el que está matriculado	□1° □2° □3° □4° □5° □6°
Curso más bajo en el que está matriculado	1°2°3°4°5°6°
Nº de veces que se ha matriculado en esta asignatura	□1 □2 □3 □>3
Nº de veces que se ha examinado en esta asignatura	0123>3
Mi interés por esta asignatura es	Muy bajoBajoMedioElevado
Nivel de conocimientos previos para cursar esta asignatura	Ninguno Algo Bastante Mucho



1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

# PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Pla	nificación de la docencia	
1.	¿Ha asistido usted al primer día de clase?	Sí(responda pregunta 2)  No(salte a pregunta 3)
2.	El/la profesor/a hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.	1 2 3 4 5
3.	Los materiales de estudio elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	1 2 3 4 5
4.	Ud. como estudiante tiene fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la titulación.	1 2 3 4 5
Org	ganización de la docencia	
5.	El volumen de trabajo que implica esta asignatura se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.	1 2 3 4 5
6.	Las clases se ajustan a lo previsto en el proyecto docente de la asignatura.	1 2 3 4 5
7.	El/la profesor/a aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.	1 2 3 4 5
	DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Des	sarrollo de la docencia	
8.	El/la profesor/a cumple con el horario de clases establecido para la asignatura.	1 2 3 4 5
9.	Las distintas tareas que se realizan facilitan el logro de competencias.	1 2 3 4 5
10.	El/la profesor/a utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, campus virtual, etc).	1 2 3 4 5
11.	El/la profesor/a propone actividades para favorecer el aprendizaje.	1 2 3 4 5
12.	El/la profesor/a resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.	1 2 3 4 5
13.	Se realizan la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en el proyecto docente.	1 2 3 4 5
Des	sarrollo de la acción tutorial	
14.	¿Ha asistido a tutorías con este/a profesor/a durante el presente curso académico?	Sí(responda pregunta 15) No(salte a pregunta 18)
15.	El/la profesor/a cumple con el horario de tutorías establecido.	1 2 3 4 5
16.	Está satisfecho/a con la atención recibida de este/a profesor/a en el horario de tutorías.	1 2 3 4 5
17.	Las tutorías le ayudan a la comprensión y el estudio de la asignatura.	1 2 3 4 5



Valoración global

ACt	itud del profesorado	
18.	El/la profesor/a da la posibilidad de realizar consultas y muestra disposición en ayudar a los/las estudiantes en el estudio de la asignatura.	1 2 3 4 5
19.	El/la profesor/a comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la asignatura.	1 2 3 4 5
20.	El/la profesor/a realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.	1 2 3 4 5
	RESULTADOS	
Pro	ceso de evaluación	
21.	El/la profesor/a informa sobre los sistemas y criterios de evaluación recogidos en el proyecto docente de la asignatura.	1 2 3 4 5
22.	La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se está ajustando a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente (en caso de no haber realizado ninguna prueba de evaluación, no debe contestar a esta pregunta).	1 2 3 4 5
23.	El/la profesor/a utiliza diferentes herramientas para evaluar el aprendizaje de los/las estudiantes.	1 2 3 4 5
24.	La evaluación se está ajustando a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	1 2 3 4 5
Ωhi	etivos formativos	
U.,	0.1700 101111411700	
25.	Considera que se están alcanzando los objetivos programados de la asignatura.	1 2 3 4 5
26.	Considera que el trabajo realizado por el/la profesor/a está contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura.	1 2 3 4 5
27.	La formación recibida con anterioridad ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura.	1 2 3 4 5
28.	Considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura.	1 2 3 4 5

29. En general, está satisfecho/a con la labor docente de este profesor/a.



# ANEXO 6 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL PROFESORADO Y AL CENTRO/DEPARTAMENTO

# ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO Y CENTRO/DEPARTAMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE

Atendiendo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual.

El objetivo de este cuestionario es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC (Programa DOCENTIA-ULPGC).

□ Profesor/a/Categoría: _____

Indique el grado de satisfacción según la siguiente escala:

□ Centro/Departamento: _____

	1	5					
To	talmente insatisfecho	Totalmente satisfecho					
		PROCE	ESO DE VALOR	ACIÓN			
1.	La información/difus apertura de la convo	e la 1 2 3 4 5					
2.	Los diferentes plazo	1 2 3 4 5					
3.	La información apo docente, encuestas	ortada por la Univer y resultados académ		lativos a la dedica	ción 1 2 3 4 5		
4.	La aplicación inform	eral. 1 2 3 4 5					
5.	El tiempo invertido e	1 2 3 4 5					
6.	La documentación p Programa DOCENT	re el 1 2 3 4 5					
7.	El Programa DOCE docente.	1 2 3 4 5					
	SATISFACCIÓN GENERAL						
8.	El desarrollo, en ger	neral, del Programa [	DOCENTIA-ULPO	GC.	1 2 3 4 5		
٩ś	¿Podría hacer una valoración del Programa DOCENTIA-ULPGC, incorporando sugerencias de mejora?						

**MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN** 



# ANEXO 7 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL ESTUDIANTADO

# ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN AL ESTUDIANTADO CON EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE

Atendiendo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual.

El objetivo de este cuestionario es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC.

Curso académico:	1
Curso academico	

# Indique el grado de satisfacción según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente insatisfecho	Algo insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Totalmente satisfecho

1.	<ol> <li>Información recibida respecto al procedimiento de valoración de la calidad docente (carteles, web institucional, MiULPGC, portal de transparencia, web del área de calidad, etc.).</li> </ol>		1	2	3	4	5
2.	Estructura del cuestionario utilizado para valorar la calidad docente.		1	2	3	4	5
3.	Proceso de encuestación para valorar la calidad docente (encuestas en papel, cumplimentadas en el aula, etc.).		1	2	3	4	5
4.	Satisfacción global con el procedimiento de valoración de la calidad docente.		1	2	3	4	5

# **MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN**



# ANEXO 8 - ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA LAS COMISIONES

Atendiendo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual.

El objetivo de este cuestionario es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC (Programa DOCENTIA-ULPGC). Para ello, se necesita conocer el grado de satisfacción de los integrantes de las Comisiones que participan en dicho procedimiento.

Convocatoria:	1

Por favor, seleccione la Comisión a la que pertenece:

- o Comisión de Valoración
- Comisión de Seguimiento
- o Comisión para el Reconocimiento a la Excelencia

# Indique el grado de satisfacción según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente insatisfecho	Algo insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Totalmente satisfecho

1.	Documentación aportada por la Universidad para la toma de decisiones.	1	2	3	4	5
2.	Tiempo invertido en revisar los informes.	1	2	3	4	5
3.	Tiempo de respuesta a las consultas realizadas.	1	2	3	4	5
4.	Comunicación de las convocatorias.	1	2	3	4	5
5.	Formación recibida respecto al Programa DOCENTIA-ULPGC.	1	2	3	4	5
6.	Satisfacción global con el Programa DOCENTIA-ULPGC.	1	2	3	4	5

## **MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN**



**Curso inicial:** 

# **ANEXO 9 – INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS**

# RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA Convocatoria: Código de solicitud: Datos personales del/la profesor/a sobre el que se emite el informe N.I.F.: Apellidos y nombre: Categoría: Departamento: Periodo sobre el que se emite el informe

La Comisión de Valoración de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con los criterios establecidos en el "Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", y tras analizar las correspondientes evidencias, ha resuelto emitir una valoración de su actividad docente de acuerdo con los resultados que se detallan en la página siguiente.

**Curso final:** 



DIMENSIONES	VALORACIÓN	SUBDIMENSIONES	VALORACIÓN	ELEMENTOS	VALORACIÓN
		1.1. Organización y coordinación	(min 1 punto máy 5 puntos)	1.1.1. Modalidades de organización	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
		docentes	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
1. PLANIFICACIÓN DE LA	(min. 1 punto, máx. 5puntos)			1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
DOCENCIA	(min. 1 punto, max. Spuntos)	1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
2. DESARROLLO DE LA	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	2.1. Desarrollo de la enseñanza y	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
DOCENCIA	(min. 1 punto, max. 3 puntos)	evaluación del aprendizaje	(min. 1 punto, max. 3 puntos)	2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
3. RESULTADOS	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	1.1.1. Objetivos formativos	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
	(min. 1 punto, max. 3 puntos)	3.2. Revisión y mejora de la actividad docente	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	3.2.1. Revisión, formación e innovación	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)

Según las condiciones establecidas en dicho programa, dispone usted de un mes para solicitar la revisión de su valoración o hacer llegar los comentarios que estime oportunos ante esta Comisión, que puede dirigir al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad.

Transcurrido dicho plazo y revisada, en su caso, su propuesta o comentario, la Comisión de Valoración emitirá en el plazo de tres meses una nueva resolución de valoración de su actividad docente de acuerdo con los elementos mencionados, que le será enviada a través del Vicerrectorado con competencias en calidad.



De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", el resultado de la valoración vendrá determinado por lo descrito en los apartados 5.5.1, 5.5.2, 5.5.3 y 5.5.4.					
RESULTADO DE LA VALORACI	ÓN:				
Observaciones (si proceden):					
En	de e 20				

(firma del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad)

EL/LA VICERRECTOR/A CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD:

VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD



ANEXO 10 – INFORME CONFID	ENCIAL DE RETROALIMENTACION
Convocatoria:	Código de solicitud:
Datos personales del/la profeso	r/a sobre el que se emite el informe
N.I.F.:	
Apellidos y nombre:	
Categoría:	
Departamento:	
Valores	źw aktowida
vaioraci	ón obtenida
Resultado de la valoración:  Motivación del/de la profesora:	
Profession device la profession	
Contexto docente de la/s asignatura/s:	
Contexto docente de la/s asignatura/s.	
Elementos no superados:	
Subdimensiones no superadas:	
Dimensiones no superadas:	
Plan de mejora motivado:	
En	de e 20
,	
EL/LA VICERRECTOR/A CON COMPE	ETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD:

(firma del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad)

VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD



ANEXO 11 – SOLICITUD DE REVISIÓN				
Convocatoria: Código de solicitud:				
Datos personales del/la profesor/a que solicita la revisión				
N.I.F.:  Apellidos y nombre:				
Apellidos y nombre.				
Categoría:				
Departamento:				
Expone:				
Solicita:				
En				



# **ANEXO 12 – INFORME PLAN DE MEJORAS**

C	oatos personales de	l/la profesor/a	
N.I.F.:			
Apellidos y nombre:			
Categoría:			
Departamento:			
De acuerdo con el Plan de Mo siguientes cursos de formación		onvocatoria/	, se han realizado los
Por lo que solicita que sea adm	itido nuevamente en la	convocatoria/	DOCENTIA-ULPGC:
En	de		de 20
	(firma)		